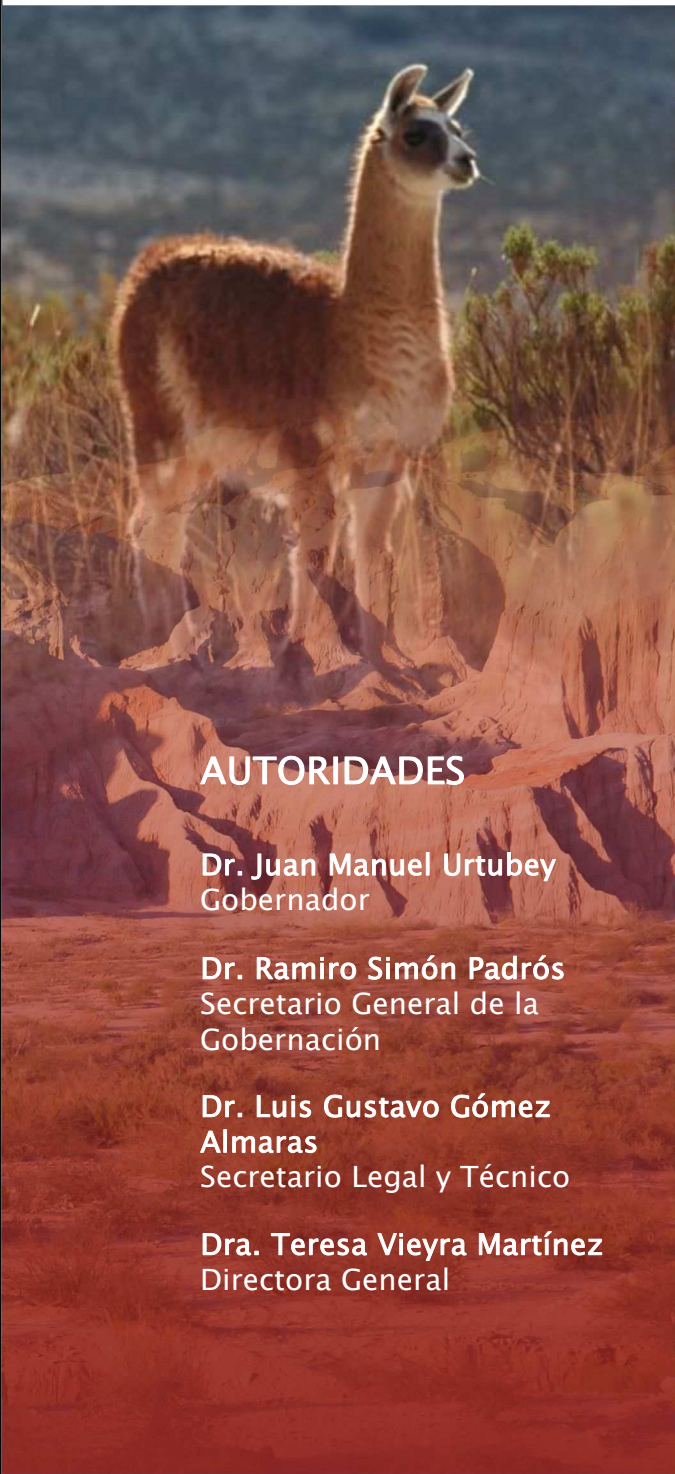


Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Luis Gustavo Gómez
Almaras
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General

foto: Camino a Cafayate, Salta.

Edición N° 20.249

Salta, Miércoles 25 de Abril de 2.018



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 450 D/2.017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00
SECCION ADMINISTRATIVA		
Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		
SECCIÓN JUDICIAL		
Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Sucesorios Remates Quiebras Concursos preventivos Posesiones veinteañales, etc.		
SECCIÓN COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00
SECCIÓN GENERAL		
Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00	\$ 400,00
EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)		
Boletines Oficiales	\$ 15,00	
Separatas y Ediciones Especiales		
Menor de 200 Pág.	\$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00	
Más de 601 Pág.	\$ 255,00	
FOTOCOPIAS		
Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00	
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00	
COPIAS DIGITALIZADAS		
Simple de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 15,00	
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 30,00	
ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 448 del 19/04/2018 – M.E. – INCORPORACIÓN PRESUPUESTARIA – EJERCICIO 2.017. ADMINISTRACIÓN CENTRAL. (VER ANEXO)	8
N° 449 del 19/04/2018 – M.S. – PRÓRROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE. SR. JUAN CARLOS GIMENEZ MONGE. (VER ANEXO)	9
N° 450 del 19/04/2018 – M.I.T.y V. – ENCOMIENDA AL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA A PLANIFICAR, ORDENAR Y REALIZAR PROCESO DE INSCRIPCIÓN, ASIGNACIÓN Y PREADJUDICACIÓN DE INMUEBLES DE DOMINIO PRIVADO DE LA PROVINCIA A PERSONAS DE MENORES INGRESOS.	10
N° 451 del 19/04/2018 – M.S. – APRUEBA CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN, CELEBRADO CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA. (VER ANEXO)	12
N° 454 del 19/04/2018 – M.P.T.y D.S. – COMISIÓN OFICIAL. CIUDAD DE HOUSTON – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.	12
N° 456 del 19/04/2018 – S.G.G. – DEJA SIN EFECTO LA DESIGNACIÓN DEL SR. FERNANDO MIGUEL PEQUEÑO RAGONE, COMO CONSEJERO TITULAR DEL CONSEJO ECONÓMICO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA, POR LA ASOCIACIÓN DR. MIGUEL RAGONE Y DESIGNA A LA SRA. CAROLINA RAGONE EN EL MISMO CARGO.	14
N° 458 del 19/04/2018 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PROVINCIAL EL "XI ENCUENTRO DE AGRUPACIONES PAPELNONOS 2.018".	14
N° 460 del 19/04/2018 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PROVINCIAL EL "4° DESFILE CÍVICO – MILITAR Y CULTURAL". VILLA SAN ANTONIO –SALTA CAPITAL.	15
N° 462 del 19/04/2018 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PROVINCIAL LA IV ASAMBLEA NACIONAL DEL CONSEJO CONSULTIVO Y PARTICIPATIVO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN EL CHACO SALTEÑO, EN LA LOCALIDAD DE MISIÓN CHAQUEÑA, DEPARTAMENTO GENERAL SAN MARTÍN.	16
N° 463 del 19/04/2018 – M.E. – INCORPORACIÓN PRESUPUESTARIA – EJERCICIO 2.017. ADMINISTRACIÓN CENTRAL. (VER ANEXO)	17
N° 465 del 19/04/2018 – M.E. – INCORPORACIÓN PRESUPUESTARIA – EJERCICIO 2.017. ADMINISTRACIÓN CENTRAL. (VER ANEXO)	18
N° 479 del 23/04/2018 – M.G.D.H.y J. – DESIGNA A LA DRA. TERESA OVEJERO CORNEJO, EN EL CARGO DE JUEZ DE LA CORTE DE JUSTICIA DE SALTA.	19

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 447 del 19/04/2018 – M.S. – RECHAZA RECURSO DE REVOCATORIA. CABO RET. EDUARDO HORACIO VÉLIZ. POLICÍA DE LA PROVINCIA.	20
N° 452 del 19/04/2018 – M.S.P. – MODIFICATORIA DE CARGOS. DECRETO N° 3.476/09.	20
N° 453 del 19/04/2018 – M.S. – DISPONE DESTITUCIÓN POR CESANTÍA. AGENTE IVÁN DANIEL CUELLO. POLICÍA DE LA PROVINCIA.	21
N° 455 del 19/04/2018 – M.S. – DISPONE DESTITUCIÓN POR CESANTÍA. AGENTE ROBUSTIANO ESCOBAR. POLICÍA DE LA PROVINCIA.	21
N° 457 del 19/04/2018 – M.S. – RETIRO VOLUNTARIO. COMISARIO GENERAL HÉCTOR LUCIO TOLABA. POLICÍA DE LA PROVINCIA.	22
N° 459 del 19/04/2018 – M.S. – RETIRO VOLUNTARIO. SUB. OF. PPAL. LUIS ÁNGEL QUISPE SUAREZ. POLICÍA DE LA PROVINCIA.	22
N° 461 del 19/04/2018 – M.S. – DISPONE DESTITUCIÓN POR CESANTÍA. AGENTE EDGARDO MAURO AGUILAR REALES. POLICÍA DE LA PROVINCIA.	23
N° 464 del 19/04/2018 – M.P.T.y D.S. – OTORGA CONCESIÓN DE AGUA PÚBLICA. SR. TITUS KLIPPENSTEIN GIESBRECHT. DEPARTAMENTO METÁN.	24

DISPOSICIONES

UNIDAD COORDINADORA DE PARQUES URBANOS DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 16/2.018	24
LICITACIONES PÚBLICAS	
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. – N° 09/18	25
U.C.E.P.E. SALTA – N° 06/18	26
S.P.C. POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 39/18 PRORROGA DE FECHA DE APERTURA	26
S.P.C. POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 40/18 PRORROGA DE FECHA DE APERTURA	27
MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL – N° 1.	27
U.C.E.P.E. SALTA– N° 05/18.	28
LICITACIONES PRIVADAS	
U.C.E.P.E. SALTA – N° 02/18	28
CONTRATACIONES DIRECTAS	
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 74/18.	29
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 75/18.	30
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 76/18.	30
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 77/18.	31
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 78/18.	31
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 79/18.	32
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 80/18.	32
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 81/18.	33
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 86/18.	33
COMPRAS DIRECTAS	
TOMOGRAFÍA COMPUTADA S.E. – N° 07/2.018 ADJUDICACIÓN	34
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–92433/16	34
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–92440/16	35
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34–96.782/17	35
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34–229971/16	36
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34–229967/16	36
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
SAN MATEO– EXPTE. N° 64005	39
SENTENCIAS	
ALFARO, DANIEL ALEJANDRO Y TOLEDO, FERNANDO GABRIEL – CAUSA J01 – N° J01 –77959/17 – TARTAGAL	39
SUCESORIOS	
RAMOS, ANTONIO – EXC N° 1263/17 – CAFAYATE	40

ESPAÑOL, ELVIRA DORA- EXPTE. N° 525.355/15.	40
VILLARROEL SOLIZ, RAÚL ANTONIO – EXPTE. N° 567.795/16	41
LUJAN, ASENCIO – EXPTE. N° 611.370/17	41
VELARDE, MARTA SOCORRO – EXPTE. N° 2-605.514/17.-	41
ALANIS, RODOLFO EDUARDO – EXPTE. N° 427.983/13	42
FIGUEROA, BERTA – EXPTE. N° 5.628/17 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	42
COSTILLA DE WAYAR FRANCISCA SOLANA – EXPTE. N° A 67.975/86	42
BARRIOS, BERTA AIDA – EXPTE. N° 1-570.754/16.-	43
BINI, CAROLA ANGELA – EXPTE. N° 582.112/17	43
MARTINEZ, LUISA BARTOLA – EXPTE. N° 601.189/17	43
REMATES JUDICIALES	
POR FRANCISCO RIVAS VILA- JUICIO EXPTE. N° 464356/14.	44
POR RUBÉN EDUARDO CAJAL- JUICIO EXPTE. N° 436.156/13	44
POR MARYSOL MARTÍN- JUICIO EXPTE. N° 19.384/16. SAN JOSÉ DE METÁN.	45
POSESIONES VEINTEAÑALES	
PAREDES, NICANOR Y RIOS, FELIPA C/ ALVARADO, ROQUE JOSÉ Y CONTRA QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE A USUCAPIR- EXPTE. N° 288905/2013- SAN SALVADOR DE JUJUY.	46
JIMENEZ DE PIMENTEL, NÉLIDA AIDA C/FERIA GANADERA DEL NORTE S.R.L. – EXPTE. N° 414.541/12	47
EDICTOS DE QUIEBRAS	
AGUAYSOL, MIRTA ELIZABETH POR QUIEBRA DIRECTA – EXPTE N° EXP 622260/18	47
AGUAYSOL, ERICA RUTH POR QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP-622218/18.-	48
EDICTOS JUDICIALES	
QUIROZ SANDRA OLIVIA C/QUIROZ MIGUEL ANGEL, MAMANI DEBORA DEL VALLE; VELA MARCOS ANTONIO – EXPTE. N° 2-561.468/16	48
SECCIÓN COMERCIAL	
ASAMBLEAS COMERCIALES	
IMÁGENES MÉDICAS S.A.	51
SUPER ESTRELLA S.A.	51
AVISOS COMERCIALES	
DAMESCO S.A.	52
LA ESTACIÓN BIENES RAÍCES S.A.	53
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS PROFESIONALES	
SOCIEDAD DE DERMATOLOGÍA DE SALTA.	55
ASOCIACIÓN DE JUECES DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA	55

ASAMBLEAS CIVILES

BIBLIOTECA POPULAR "CARLOS HUGO APARICIO" – B° LIMACHE.	56
FORTÍN MARTINA SILVA DE GURRUCHAGA .	56
CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS FERROVIARIOS 1° DE MARZO	57
ASOCIACIÓN DE LA IGLESIA ANGLICANA ARGENTINA –NORTE.	57
CENTRO DE ESTUDIOS FILOSÓFICOS DE SALTA	58
ASOCIACIÓN MUTUAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE ORÁN –A.MU.TRA.M.O. – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	58
PEQUEÑO PRODUCTORES DE LA YESERA Y SAN FERNANDO – LOCALIDAD DE CHICOANA	59

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 20.248 DE FECHA 24/04/2.018	59
DE LA EDICIÓN N° 20.247 DE FECHA 23/04/2.018	60

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 24/04/2018	60
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 24/04/2018	61



PARQUE NACIONAL BARITÚ - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

DECRETOS

Salta, 19 de abril de 2.018

DECRETO N° 448

**MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

Expte. N° 125-184.415/17 Cpde. 5

VISTO el pedido de incorporación presupuestaria efectuado por el SAF del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, para el Ejercicio 2.017, y;

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 7.929, la Provincia de Salta autorizó la toma de Préstamo para el financiamiento de obras del Programa de Mejoramiento de Infraestructura de la Provincia de Salta;

Que mediante Resolución N° 132/16 de la Secretaría de Hacienda del Ex Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas de la Nación, se autorizó el endeudamiento a contraer por la Provincia de Salta con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, cuyo financiamiento tiene por destino la ejecución del Programa enunciado en párrafo precedente, por el monto de hasta \$800.000.000,- (Pesos ochocientos millones);

Que asimismo por Decreto N° 1.416/16 el Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta, aprobó el Convenio Mutuo de Asistencia Financiera celebrado con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional para el financiamiento de la primera etapa del programa antes mencionado;

Que por Decreto N° 85/17 se autorizó la ejecución de la segunda etapa del Programa de Mejoramiento de Infraestructura de la Provincia de Salta, que se considera parte integrante del Convenio Mutuo de Asistencia Financiera entre el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y la Provincia de Salta;

Que resulta necesario incorporar presupuestariamente el importe de \$131.189,50 (Pesos ciento treinta y un mil ciento ochenta y nueve con cincuenta centavos) en función de lo acordado para el Ejercicio 2.017 con el citado Fondo;

Que el artículo 20 de la Ley N° 7.972, autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto, correspondientes a Préstamos o Programas de financiación de origen nacional o internacional que se obtengan, incluyendo los financiamientos y contrapartes provinciales;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 9° del Decreto N° 152/17;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Incorpórase al Presupuesto de Recursos por Rubro Ejercicio 2.017 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 7.972, el importe total de \$131.189,50 (Pesos ciento treinta y un mil ciento ochenta y nueve con cincuenta centavos), otorgado por el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, de acuerdo al siguiente detalle:

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

RECURSOS POR RUBRO:

221100 PRÉSTAMOS RECIBIDOS

\$131.189,50

\$131.189,50

Edición N° 20.249 – Salta, Miércoles 25 de Abril de 2.018

221130 DE OTRAS INSTIT. PÚBLICAS NACIONALES	\$131.189,50
221131 DE OTRAS INSTIT. PÚBLICAS NACIONALES	\$131.189,50
009000000000.221131.1094 FFFIR Proy. 104 Cap LP	\$131.189,50

ARTÍCULO 2°: Ordénase, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° del presente instrumento, la incorporación de partidas de Gastos por Objeto en el Presupuesto Ejercicio 2.017 de Administración Central, por un monto total de \$131.189,50 (Pesos ciento treinta y un mil ciento ochenta y nueve con cincuenta centavos), de acuerdo al detalle obrante en Anexo I integrante de este decreto.

ARTÍCULO 3°: La ejecución de las obras queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 7.972 y a las condiciones particulares que establezca el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional.

ARTÍCULO 4°: Ratifícase la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.017, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 9° del Decreto N° 152/17, mediante Batch N° 8367593, que contiene el movimiento presupuestario previsto en artículos 1° y 2° del presente decreto.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 7.972.

ARTÍCULO 6°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 7°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Estrada – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 25/04/2018
OP N°: SA100026098

Salta, 19 de abril de 2.018

DECRETO N° 449

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 149-284.063/17

VISTO la prórroga del Contrato de Inmueble con Addenda suscripto entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el Sr. Ministro de Seguridad, Dr. CARLOS CAYETANO OLIVER, y por la otra el Sr. JUAN CARLOS GIMÉNEZ MONGE; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha prórroga de contrato con Addenda tiene por objeto continuar con la locación de un inmueble, ubicado en calle Zuviría N° 744 de la ciudad de Salta, identificado con la Matrícula N° 3392, Sección B, Manzana 44, Parcela 28 del Departamento Capital, por el plazo de 2 (dos) años, con vigencia al 05 de enero de 2.018 y hasta 05 de enero de 2.020;

Que en el citado inmueble se encuentran funcionando la Secretaría de Seguridad y áreas dependientes del Ministerio de Seguridad Cabecera;

Que el Servicio Administrativo Financiero ha tomado la intervención de competencia efectuando la imputación presupuestaria correspondiente;

Edición N° 20.249 – Salta, Miércoles 25 de Abril de 2.018

Que dicha contratación se efectuó dentro del marco de la Ley N° 6.838, Artículo 8°, inc. c); Artículo 11° inciso b) y Artículo 13° inciso h) y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96;

Que cabe mencionar que a fs. 15 a 20 interviene la Unidad Central de Contrataciones y a fs. 41 la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía confiere la autorización pertinente;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad considera a través del Dictamen N° 089/18, que no existen objeciones legales que formular al respecto;

Que a tales efectos corresponde el dictado del instrumento legal que apruebe la presente prórroga del Contrato de Locación de Inmueble con Addenda;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la prórroga del Contrato de Locación de Inmuebles con Addenda, suscripto entre el Gobierno de la Provincia, representado por el Sr. Ministro de Seguridad, Dr. CARLOS CAYETANO OLIVER, y por el Sr. **JUAN CARLOS GIMÉNEZ MONGE, D.N.I. N° 8.160.744**, en su carácter de Locador, con vigencia al 05 de enero de 2.018 y hasta 05 de enero de 2.020, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a las Cursos de Acción y Cuentas 521001000200.413200 (Agencia Antidrogas)- 521006000100.413200 (Secretaría de Seguridad)- 521007000100.413200 (Agencia Provincial de Seguridad Vial)- y 521009000100.413200 (Agencia de Modernización)- Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 25/04/2018
OP N°: SA100026099

Salta, 19 de abril de 2.018

DECRETO N° 450

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 386-74749/2.018

VISTO el Decreto N° 236/2.018 que modificó la estructura del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda y la Ley N° 5.348 artículo 19 inciso a); y,

CONSIDERANDO:

Que con dicha modificación se suprimieron tanto la Secretaría de Tierra y Bienes como la Subsecretaría de Tierra y Hábitat;

Que los mencionados organismos eran los encargados de planificar, ordenar y

Edición N° 20.249 – Salta, Miércoles 25 de Abril de 2.018

realizar el proceso de inscripción, asignación y preadjudicación de los inmuebles de dominio privado de la provincia, conforme lo establecido en las Resoluciones Ministeriales N°s. 82/2.016 y 86/2.016, complementadas por las Resoluciones 7, 8 y 9 del año 2.016, de la Secretaría de Tierra y Bienes;

Que debemos recordar que la Ley N° 2.616 autoriza al Poder Ejecutivo a enajenar los terrenos de propiedad fiscal o los que se expropian con destino a la creación y ampliación de centros urbanos;

Que a su vez, el Decreto N° 4.414/2.008 declaró la emergencia habitacional en todo el territorio de la Provincia de Salta;

Que en ese orden de consideraciones, resulta necesario determinar el organismo que tendrá a su cargo las tareas otrora asignadas tanto a la Secretaría de Tierra y Bienes como a la Subsecretaría de Tierra y Hábitat;

Que la Ley N° 5.167 establece que el Instituto Provincial de la Vivienda (I.P.V.) es competente para responder en el área de la vivienda a los planes gubernamentales de desarrollo, estableciendo programas de radicación de población, para lo cual intervendrá en la determinación de toda nueva localización de núcleos habitacionales urbanos o rurales en el territorio de la Provincia, así como determinar las pautas económico-financieras y organizar en lo social toda acción gubernamental que tienda a la obtención de soluciones habitacionales;

Que la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos para la Provincia de Salta, en su artículo 19 dispone que sin perjuicio de lo que otras normas establezcan al respecto, el control administrativo que el Poder Ejecutivo ejerce sobre las entidades descentralizadas, comprende –entre otras–, la atribución de dar instrucciones generales a la entidad (inciso a);

Que en ese sentido y teniendo presente que el I.P.V. es un organismo autárquico dependiente del Ministerio de Infraestructura Tierra y Vivienda, resulta adecuado encomendarle las tareas tendientes a la adjudicación en venta de los citados inmuebles por parte del Poder Ejecutivo, una vez cumplidos los recaudos legales establecidos por la reglamentación vigente en la materia;

Que la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, ha emitido el correspondiente dictamen sin formular objeciones jurídicas al dictado del presente;

Por ello; en uso de las facultades conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Encomiéndase al Instituto Provincial de la Vivienda a planificar, ordenar y realizar el proceso de inscripción, asignación y preadjudicación de los inmuebles de dominio privado de la provincia a las personas o grupos familiares de menores ingresos, que necesiten urgentes soluciones habitacionales, conforme las condiciones y requisitos establecidos por la reglamentación vigente en la materia.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Saravia – Simón Padrós

Fechas de publicación: 25/04/2018

Salta, 19 de abril de 2.018

DECRETO N° 451

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 341-62.402/18

VISTO el Convenio Marco de Cooperación celebrado entre la Provincia de Salta, y la Municipalidad de la Ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que en el citado convenio las partes acuerdan prestarse recíprocamente colaboración con el objeto de disminuir la tasa de siniestralidad en el ejido de la ciudad de Salta, labrar las correspondientes actas de infracciones en el ejido urbano municipal, a través de controles coordinados que podrán efectuarse de manera conjunta o separada entre el personal de la Dirección de Seguridad Vial de Policía de la Provincia y el personal uniformado de la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial del citado municipio, con puestos fijos y móviles para procurar el cumplimiento de la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, Ley Provincial N° 7.553, su Decreto Reglamentario N° 2.531/06 y la Ordenanza N° 14.395, sin entorpecer sus respectivas competencias;

Que asimismo, el presente Convenio resulta a todas luces conveniente, teniendo en cuenta la finalidad mencionada en el ámbito del Municipio de la Ciudad de Salta Capital;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, en su Dictamen N° 227/18, no advierte objeción legal alguna para la aprobación del aludido Convenio, siendo procedente el dictado del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 140, segundo párrafo de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN**, celebrado entre la **PROVINCIA DE SALTA**, representada por el Ministro de Seguridad, Dr. **CARLOS CAYETANO OLIVER**, y la **MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DE SALTA**, representada por el señor Intendente Municipal, Dr. **GUSTAVO ADOLFO RUBERTO SAENZ**, el que como Anexo forma parte del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 25/04/2018
OP N°: SA100026101

Salta, 19 de abril de 2.018

Edición N° 20.249 – Salta, Miércoles 25 de Abril de 2.018

DECRETO N° 454

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

EXPTE. N° 302-59786/18 – 0

VISTO la presentación del Proyecto de "La Provincia de Salta redefine nuevas áreas hidrocarburíferas para Proyectos e Inversiones"; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado evento fue realizado por el instituto Argentino del Petróleo y el Gas Houston en la Ciudad de Houston – Estados Unidos de América;

Que el mencionado Instituto remitió las invitaciones a participar en el evento a la Sra. Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, el Sr. Secretario de Energía y el Sr. Director General de Hidrocarburos para exponer ante representantes de empresas internacionales sobre el Proyecto de "La Provincia de Salta redefine nuevas áreas hidrocarburíferas para Proyectos e Inversiones";

Que la presentación se desarrolló desde el 08 de abril de 2.018 al 14 de Abril de 2.018 requiriendo para ello la liquidación de los viáticos necesarios para la comisión oficial y gastos de servicio de traducción, advirtiéndose que los pasajes aéreos fueron costeados por la empresa High Luck Group Limited;

Que el Servicio Administrativo Financiero, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, han tomado la intervención que les compete;

Que el presente instrumento se dicta de conformidad con lo establecido por los Decretos N° 1.603/17, N° 1.470/17 y Resoluciones N° 205/17 y N° 06/18 del Ministerio de Economía;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dáse por autorizada la Comisión Oficial integrada por la Sra. Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, **Dra. PAULA MARÍA BIBINI, D.N.I. N° 24.691.803**, el Sr. Secretario de Energía **Dr. MARCELO ALEJANDRO JURI, D.N.I. N° 28.616.665**, y el Director General de Hidrocarburos **Sr. JORGE PABLO SEBASTIÁN GUANTAY D.N.I. N° 28.633.410**, quienes se trasladaron vía aérea a la Ciudad de Houston – Estados Unidos de América, para participar del Congreso del Instituto Argentino del Petróleo y el Gas Houston, durante los días 08 al 14 de Abril de 2.018, debiéndose liquidar los viáticos, de acuerdo a lo dispuesto en los Decretos N° 1.603/17, N° 1.470/17 y Resoluciones N° 205/17 y N° 06/18 del Ministerio de Economía, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demande la presente comisión serán solventados con partidas presupuestarias 061001000100.413711.1001 Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable – Servicios No Personales – Pasajes y Viáticos – Viáticos; 061005000100.413711.1001 Secretaría de energía – Servicios No Personales – Pasajes y Viáticos; y 061005000100.413411.1007 Secretaría de Energía – Servicios No Personales – Servicios Técnicos y Profesionales.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Bibini – Simón Padrós

Salta, 19 de abril de 2.018

DECRETO N° 456

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-83546/2018

VISTO las presentes actuaciones y la Ley N° 7.784, mediante la cual se crea el Consejo Económico Social de la Provincia de Salta (CESPS), con el carácter de persona jurídica pública no estatal; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Consejo es un órgano colegiado y consultivo del Poder Ejecutivo de la Provincia, en materia de planes económico-sociales, culturales, científicos y tecnológicos;

Que en el artículo 7° del citado texto, se establece que todos los Consejeros son designados por el Poder Ejecutivo, el que podrá designar por sí y remover sin expresión de causa a los miembros por él elegidos. Los restantes Consejeros serán designados a propuesta del sector, organización o institución representados, los cuales podrán solicitar su remoción y reemplazo por otro representante;

Que en virtud de ello, la Asociación Dr. Miguel Ragone, ha solicitado dejar sin efecto la designación del Representante, en carácter de titular, dispuesta por Decreto N° 84/2.017;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Déjase sin efecto la designación efectuada mediante Decreto N° 84/2.017, del señor **Fernando Miguel Pequeño Ragone, D.N.I. N° 20.399.570**, como Consejero Titular del Consejo Económico Social de la Provincia de Salta, por la Asociación Dr. Miguel Ragone, a partir del 12 de abril de 2.018.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la señora **Carolina Ragone, D.N.I. N° 26.485.089**, como Consejero Titular del Consejo Económico Social de la Provincia de Salta, en representación de la Asociación Dr. Miguel Ragone, con vigencia al 12 de abril de 2.018.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 25/04/2018
OP N°: SA100026102

Salta, 19 de abril de 2.018

DECRETO N° 458

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 226-70215/2.018

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita declarar de Interés

Edición N° 20.249 – Salta, Miércoles 25 de Abril de 2.018

Provincial el "XI Encuentro de Agrupaciones Papelnonos 2018", a desarrollarse entre el 30 de agosto, y el 2 de septiembre del 2.018, en la ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho encuentro está organizado por la Fundación Papelnonos – programa social, educativo y cultural –, con el objetivo de promover, estimular y generar proyectos vitales de desarrollo personal y social para reducir los efectos negativos de la exclusión y la soledad, de las personas mayores.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de propuestas;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial el "XI Encuentro de Agrupaciones Papelnonos 2.018", a desarrollarse entre el 30 de agosto al 02 de septiembre del 2.018, en la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 25/04/2018
OP N°: SA100026103

Salta, 19 de abril de 2.018

DECRETO N° 460

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 01-60890/2.018

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita declarar de Interés Provincial el "4° Desfile Cívico – Militar y Cultural", a llevarse a cabo el día 9 de Julio de 2.018 en villa San Antonio, de la Ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho evento es organizado por vecinos de Villa San Antonio, de la ciudad de Salta, que aúnan esfuerzos, para conmemorar un nuevo aniversario de la Independencia de nuestra Nación, resaltando los valores patrios, reforzando el sentido de patriotismo y mostrando otra faceta de la mencionada barriada;

Que durante el año 2.017, dicho desfile fue declarado de Interés Municipal mediante Resolución 326/2.017, de la Municipalidad de la Ciudad de Salta y participaron del mismo 64 delegaciones y se conto con una numerosa concurrencia del público;

Que es propósito del Poder Ejecutivo promover esta clase de eventos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial el "4° Desfile Cívico – Militar y Cultural", a

Edición N° 20.249 – Salta, Miércoles 25 de Abril de 2.018

llevarse a cabo el día 9 de Julio de 2.018 en la Ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 25/04/2018
OP N°: SA100026104

Salta, 19 de abril de 2.018

DECRETO N° 462

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-76412/2.018

VISTO la Declaración N° 3/2.018, emitida por la Cámara de Diputados, en Expediente N° 91-38.906/18; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita declarar de Interés Provincial la “IV Asamblea Nacional del Consejo Consultivo y Participativo de los Pueblos Indígenas en el Chaco salteño”, a realizarse en la localidad Misión Chaqueña, departamento General San Martín, los días 20 y 21 de abril de 2.018;

Que el objetivo principal de la misma, en donde participarán treinta y tres pueblos originarios de todo el país, es abordar temas inherentes a las problemáticas indígenas y avanzar en el proyecto de Propiedad Comunitaria de las Tierras y la Reforma de la Ley Nacional N° 23.302;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial la “IV Asamblea Nacional del Consejo Consultivo y Participativo de los Pueblos Indígenas en el Chaco salteño”, a llevarse a cabo en la localidad Misión Chaqueña, departamento General San Martín, los días 20 y 21 de abril de 2.018.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós – Cruz

Fechas de publicación: 25/04/2018
OP N°: SA100026105

Salta, 19 de abril de 2.018

DECRETO N° 463

MINISTERIO DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE FINANZAS

Exptes. N°s 136 – 291.123/17, 384 – 297.368/17, 130 – 18.036/17, 41 – 305.304/17, 321 – 306.456/17, 292 – 304.789/17, 11 – 1.698/18, 11 – 311.906/17, 11 – 311.834/17 y 292 – 2.912/18

VISTO los pedidos de incorporación de partidas presupuestarias efectuados por diversos Servicios Administrativos Financieros de Administración Central, referidos al Ejercicio 2.017 y;

CONSIDERANDO:

Que las partidas a incorporar corresponden a las diversas cuentas del clasificador presupuestario de recursos por rubros del Ejercicio 2.017;

Que la Ley N° 7.972 de Presupuesto Ejercicio 2.017, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento o se encuentren disponibles al inicio del mismo por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en dicha ley;

Que el artículo 25 de la mencionada ley, autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar el excedente de recaudación generado por organismos que reinvierten sus recursos, como asimismo a incorporar los recursos no comprometidos al cierre del ejercicio anterior, en la cuenta pertinente del rubro fuentes financieras, ampliando en igual monto las partidas de gastos y/o aplicaciones financieras correspondientes;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de gastos en las jurisdicciones pertinentes de Administración Central del Ejercicio 2.017;

Que deben ratificarse las incorporaciones de partidas presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 9° del Decreto N° 152/17;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Incorpóranse al Presupuesto Ejercicio 2.017 de Administración Central, en las partidas de Recursos por Rubro descriptas en Anexo I del presente decreto, con encuadre en lo dispuesto en los artículos 19 y 25 de la Ley N° 7.972, créditos por un importe total de \$153.221.969,75 (Pesos ciento cincuenta y tres millones doscientos veintiún mil novecientos sesenta y nueve con setenta y cinco centavos), de acuerdo al detalle allí consignado.

ARTÍCULO 2°: Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° de este instrumento, la incorporación de las partidas de Gastos por Objeto de Administración Central, por el importe mencionado en el mismo, según detalle obrante en Anexos II a XI integrantes de este decreto.

ARTÍCULO 3°: Ratifícanse con encuadre en el artículo 9° del Decreto N° 152/17, las incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.017, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto mediante Batch N°s 8384287, 8384328, 8396869, 8399272,

Edición N° 20.249 – Salta, Miércoles 25 de Abril de 2.018

8401757, 8406534, 8417089, 8420288, 8420465 y 8424560, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en los artículos 1° y 2° de este instrumento.

ARTÍCULO 4°: Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones de partidas efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.972.

ARTÍCULO 5°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Estrada – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 25/04/2018
OP N°: SA100026106

Salta, 19 de abril de 2.018

DECRETO N° 465

MINISTERIO DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE FINANZAS

Exptes. N°s 339 – 255.191/17 Cpde. 1, 16 – 229.116/16 Cpde. 8, 136 – 279.119/17, 155 – 291.087/17 Cpde. 1, 341 – 258.005/17, 341 – 258.005/17 Cpde. 1, 341 – 258.005/17 Cpde. 2, 288 – 276.454/17, 377 – 305.822/17, 292 – 300.795/17 y 292 – 2.901/18

VISTO los pedidos de incorporación de partidas presupuestarias efectuados por diversos Servicios Administrativos Financieros de Administración Central, referidos al Ejercicio 2.017 y;

CONSIDERANDO:

Que las partidas a incorporar corresponden a las diversas cuentas del clasificador presupuestario de recursos por rubros del Ejercicio 2.017;

Que la Ley N° 7.972 de Presupuesto Ejercicio 2.017, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento o se encuentren disponibles al inicio del mismo por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en dicha ley;

Que el artículo 25 de la mencionada ley, autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar el excedente de recaudación generado por organismos que reinvierten sus recursos, como asimismo a incorporar los recursos no comprometidos al cierre del ejercicio anterior, en la cuenta pertinente del rubro fuentes financieras, ampliando en igual monto las partidas de gastos y/o aplicaciones financieras correspondientes;

Que el Artículo 7° de la Ley N° 7.972 expresa que será de aplicación para los Organismos Autárquicos y Sociedades y Empresas del Estado lo previsto por dicha ley en materia de incorporaciones, reestructuraciones y modificaciones presupuestarias, como así también en lo inherente en materia de personal;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de gastos en las jurisdicciones pertinentes de Administración Central y reflejando su incidencia en el Presupuesto del Servicio Ferroviario Turístico Tren a las Nubes S.E. del

Edición N° 20.249 – Salta, Miércoles 25 de Abril de 2.018

Ejercicio 2.017;

Que deben ratificarse las incorporaciones de partidas presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 9° del Decreto N° 152/17;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Incorpóranse al Presupuesto Ejercicio 2.017 de Administración Central, en las partidas de Recursos por Rubro descritas en Anexo I del presente decreto, con encuadre en lo dispuesto en los artículos 19 y 25 de la Ley N° 7.972, créditos por un importe total de \$58.612.109,28 (Pesos cincuenta y ocho millones seiscientos doce mil ciento nueve con veintiocho centavos), de acuerdo al detalle allí consignado.

ARTÍCULO 2°: Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° de este instrumento, la incorporación de las partidas de Gastos por Objeto de Administración Central, por el importe mencionado en el mismo, según detalle obrante en Anexos II a XI integrantes de este decreto.

ARTÍCULO 3°: Apruébase, de conformidad con lo dispuesto en artículo 2° del presente decreto y con encuadre en el Artículo 7° de la Ley N° 7.972, una incorporación de partidas de recursos y gastos en el Presupuesto Ejercicio 2.017 de la Jurisdicción 43 – Servicio Ferroviario Turístico Tren a las Nubes S.E., por un monto total de \$2.226.360.00 (Pesos dos millones doscientos veintiséis mil trescientos sesenta), de acuerdo al detalle obrante en Anexo XII del presente instrumento.

ARTÍCULO 4°: Ratifícanse con encuadre en el artículo 9° del Decreto N° 152/17, las incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.017, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto mediante Batch N°s 8360992, 8380508, 8380519, 8384310, 8385271, 8391791, 8392142, 8392418, 8392916 y 8424602, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en los artículos 1° y 2° de este instrumento.

ARTÍCULO 5°: Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del pazo de 10 (diez) días, las incorporaciones de partidas efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.972.

ARTÍCULO 6°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 7°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Estrada – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 25/04/2018
OP N°: SA100026107

Salta, 23 de abril de 2.018

DECRETO N° 479

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expediente N° 360090-26753/2.018-0

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 19 de

Edición N° 20.249 – Salta, Miércoles 25 de Abril de 2.018

abril del corriente año, ha prestado acuerdo para la designación de la Dra. Teresa Ovejero Cornejo, en el cargo de Juez de la Corte de Justicia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 156 de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo debe dictar el decreto de nombramiento pertinente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Dra. **TERESA OVEJERO CORNEJO, D.N.I. N° 20.232.228**, en el cargo de Juez de la Corte de Justicia de Salta a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Arias – Simón Padrós

Fechas de publicación: 25/04/2018
OP N°: SA100026127

DECRETOS SINTETIZADOS

Salta, 19 de abril de 2.018

DECRETO N° 447

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 01-52.106/17

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Cabo® de la Policía de la Provincia, **EDUARDO HORACIO VÉLIZ, D.N.I. N° 26.845.328**, en contra del Decreto N° 162/17, atento a los fundamentos esgrimidos en el considerando del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 25/04/2018
OP N°: SA100026108

Salta, 19 de abril de 2.018

DECRETO N° 452

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 71315/17-código 321

Edición N° 20.249 – Salta, Miércoles 25 de Abril de 2.018

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Suprímase de la planta y cobertura de cargos del Hospital "Ricardo Salinas Reto" de El Potrero, aprobada por Decreto n° 3.476/09, el cargo 11.5 y en su reemplazo incorpórase en el Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, un (1) cargo de orden 81.1, Decreto n° 1.034/96, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081006000603, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 25/04/2018
OP N°: SA100026109

Salta, 19 de abril de 2.018

DECRETO N° 453

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 44-95.239/17 Cpde. (1) y Adj.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese la Destitución por Cesantía del Agente de la Policía de la Provincia, **IVÁN DANIEL CUELLO, Clase 1.988, D.N.I. N° 33.762.499**, Legajo Personal N° 21.531, de conformidad con lo establecido en el Artículo 61° inciso a) de la Ley N° 6.193, del Personal Policial, por haber incurrido en la causal prevista en el Artículo 108° inciso b) del Decreto N° 1.490/14 -Reglamentación de la Ley Orgánica de la Policía de la Provincia de Salta-, atento a los fundamentos esgrimidos en el considerando del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 25/04/2018
OP N°: SA100026110

Salta, 19 de abril de 2.018

DECRETO N° 455

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 44-144.973/17 Cpde. (5); Agr. y Adj

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

Edición N° 20.249 – Salta, Miércoles 25 de Abril de 2.018

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese la Destitución por Cesantía del Agente de la Policía de la Provincia de Salta, **ROBUSTIANO ESCOBAR, Clase 1.982, D.N.I. N° 29.539.217**, Legajo Personal N° 18.927, de conformidad con lo establecido en el Artículo 61° inciso a) de la Ley N° 6.193, del Personal Policial, por haber incurrido en la causal prevista en el Artículo 108° inciso b) del Decreto N° 1.490/2.014 –Reglamentación de la Ley Orgánica de la Policía de la Provincia de Salta–, atento a los fundamentos esgrimidos en el considerando del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 25/04/2018
OP N°: SA100026112

Salta, 19 de abril de 2.018

DECRETO N° 457

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 44-128.791/16

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Comisario General de la Policía de la Provincia, **HECTOR LUCIO TOLABA, D.N.I. N° 16.440.455**, Clase 1.964, Legajo Personal N° 8.805, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del agente, deberá hacer uso de toda licencia Anual Reglamentaria y/o Compensatoria que tuviese pendiente de usufructuar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO 3°.- Déjase aclarado que el Comisario General, **HECTOR LUCIO TOLABA, D.N.I. N° 16.440.455**, cuyo pase a retiro voluntario se dispone en el Artículo 1° del presente, quedará fuera del fraccionamiento normado en el Artículo 8° inc. c) del Decreto N° 248/75; como así también de la aplicación del Artículo 21° del Decreto N° 1.950/77.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 25/04/2018
OP N°: SA100026113

Salta, 19 de abril de 2.018

Edición N° 20.249 – Salta, Miércoles 25 de Abril de 2.018

DECRETO N° 459

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 44-264.911/16

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SASLTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Principal de la Policía de la Provincia, **LUIS ANGEL QUISPE SUAREZ, D.N.I. N° 23.318.370**, Clase 1.973, Legajo Personal N° 12.135, Cuerpo de Seguridad –Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del agente, deberá hacer uso de toda licencia Anual Reglamentaria y/o Compensatoria que tuviese pendiente de usufructuar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO 3°.- Déjase aclarado que el Sub Oficial Principal, **LUIS ANGEL QUISPE SUAREZ, D.N.I. N° 23.318.370**, cuyo pase a retiro voluntario se dispone en el Artículo 1° del presente, quedará fuera del fraccionamiento normado en el Artículo 8° inc. c) del Decreto N° 248/75; como así también de la aplicación del Artículo 21° del Decreto N° 1.950/77.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 25/04/2018
OP N°: SA100026114

Salta, 19 de abril de 2.018

DECRETO N° 461

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 44-241.177/17 y Adj.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese la Destitución por Cesantía del Agente de la Policía de la Provincia, **EDGARDO MAURO AGUILAR REALES, D.N.I. N° 31.802.784**, Clase 1.985, Legajo Personal N° 19.832, de conformidad con lo establecido en el Artículo 61° inciso a) de la Ley N° 6.193, del Personal Policial, por haber incurrido en la causal prevista en el Artículo 108° inciso b) del Decreto N° 1.490/14 –Reglamentación de la Ley Orgánica de la Policía de la Provincia de Salta–, atento a los fundamentos esgrimidos en el considerando del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 25/04/2018
OP N°: SA100026115

Edición N° 20.249 – Salta, Miércoles 25 de Abril de 2.018

Salta, 19 de abril de 2.018

DECRETO N° 464

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente N° 34-109820/12 – 0 y agreg.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase concesión de uso de agua pública a favor de la Matrícula N° 13.354 del Dpto. Metán, propiedad del Sr. **Titus Klippenstein Giesbrecht, D.N.I. N° 94.735.635**, para irrigar una superficie de 9,0000 has. con una dotación de 4,725 lts./seg., como máximo de ejercicio eventual y concesión de agua para abrevadero de 200 animales bovinos para producción de carne, con un caudal de 14 m3/día equivalente a 0,16 lts./seg., aguas a derivar del Arroyo Sauce Ladio, margen derecha, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 47, 69/77, 87/90 y concordantes del Código de Aguas, y su Decreto Reglamentario N° 2.299/03.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Bibini– Simón Padrós

Fechas de publicación: 25/04/2018
OP N°: SA100026116

DISPOSICIONES

**UNIDAD COORDINADORA DE PARQUES
URBANOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DISPOSICIÓN N° 16**

Salta, 20 de abril de 2.018

Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta
Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes
Expte. N°

VISTO: La ausencia por usufructo de licencia por capacitación a partir del día 23 hasta el día 27 del mes de abril y licencia anual reglamentaria desde el día 02 al día 07 del mes de mayo del corriente año de la licenciada Mariana Prone, administradora de la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta, y;

CONSIDERANDO; Que, a fin de no entorpecer el cumplimiento de las misiones y funciones de la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos en dicho período, resulta necesario asignar las funciones que demande la gestión de despacho a un funcionario competente;

Que a tal efecto se propone a la Jefa del Departamento Contable, de la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta, C.P.N. María Soledad Claros, para el cumplimiento de las mismas;

Edición N° 20.249 – Salta, Miércoles 25 de Abril de 2.018

Por ello, con encuadre en los Artículos Nros. 9° y 10° de la Ley de Procedimientos Administrativos de Salta;

**LA ADMINISTRADORA DE LA UNIDAD COORDINADORA DE PARQUES
URBANOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DISPONE:**

Artículo 1° – Delegar la firma de la gestión de despacho que efectúa la Sra. Administradora de la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta, Lic. Mariana Prone en la señora Jefa de Departamento Contable de la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta, C.P.N. María Soledad Claros, a partir del día 23 hasta el día 27 de abril, y desde el día 02 al 07 de mayo del corriente año.

Art. 2° – Las firmas emitidas en el ejercicio de las competencias delegadas establecidas en la presente disposición deberán dejar expresa constancia de tal circunstancia mediante la mención de esta Disposición y de su fecha de publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3° – Dejar establecido que la presente no implica erogación alguna de la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos.

Art. 4° – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Lic. Mariana Prone, ADMINISTRADORA

Factura de contado: 0004 – 00008158
Fechas de publicación: 25/04/2018
Importe: \$ 290.00
OP N°: 400011229

LICITACIONES PÚBLICAS

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/18

Objeto: ADQUISICIÓN DE 03 LÁMPARAS LED PARA PROCEDIMIENTOS CON DESTINO AL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA DEL HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.

Expte. N° 0100244–28194/2.018 – D.I. N° 3.443/18.

Monto Oficial: \$ 75.627,42.

Fecha de Apertura: 04/05/2.018 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: Sin costo.

Retiro de Pliegos: Dpto. Compras y Abastecimiento – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1.301 – Salta. De lunes a viernes de 8:30 a 13:00 Hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento Compras y Abastecimiento – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1.301 – Salta.

Consultas: Tel. (0387) 4325090 – 4325058/63/11/71

E-Mail: nabila@hpmisalta.gov.ar

C.P.N. Valeria Doyle, JEFA DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Edición N° 20.249 – Salta, Miércoles 25 de Abril de 2.018

Valor al cobro: 0002 – 00007832
Fechas de publicación: 25/04/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100065652

U.C.E.P.E. SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/18

Objeto: SUSTITUCIÓN DE EDIFICIO ESCOLAR COLEGIO N° 5.198, UBICADO EN PARAJE ANGOSTO DE PARANÍ – DEPARTAMENTO ORÁN, PROVINCIA DE SALTA

Licitación Pública: N° 06/18

Presupuesto Oficial: \$ 13.789.551,02.

Garantía de Oferta Exigida: 1 % de presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 30/05/18 a **Horas:** 10:00.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de Entrega de Ofertas: Hasta el día 30/05/18 a Hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Plazo de Ejecución: 365 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 1.300,00

Lugar de Adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5°, ciudad de Salta.

Financiamiento

PROMER II

Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00076734
Fechas de publicación: 25/04/2018, 26/04/2018, 27/04/2018, 02/05/2018, 03/05/2018, 04/05/2018, 07/05/2018, 08/05/2018, 09/05/2018, 10/05/2018
Importe: \$ 1,500.00
OP N°: 100065651

S.P.C. – POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 39/18 – PRÓRROGA DE FECHA DE APERTURA

Objeto: Adquisición de Pistolas 9 mm.

Organismo Originante: Ministerio de Seguridad.

Expediente: 0140149–20566/2.018–0.

Destino: Policía de la Provincia de Salta.

Se Informa que:

• SE PRORROGA LA FECHA DE APERTURA QUE ESTABA PREVISTA PARA EL DÍA 02/05/2.018, LA CUAL QUEDARÁ FIJADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Nueva Fecha de Apertura: 15/05/2.018

Edición N° 20.249 – Salta, Miércoles 25 de Abril de 2.018

Horas: 10:00.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00007831
Fechas de publicación: 25/04/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100065633

S.P.C. – POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 40/18 – PRÓRROGA DE FECHA DE APERTURA

Objeto: Adquisición de Chalecos Antibalas.

Organismo Originante: Ministerio de Seguridad.

Expediente: 0140149–20573/2.018–0.

Destino: Policía de la Provincia de Salta.

Se Informa que:

· SE PRORROGA LA FECHA DE APERTURA QUE ESTABA PREVISTA PARA EL DÍA 02/05/2.018, LA CUAL QUEDARÁ FIJADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Nueva Fecha de Apertura: 15/05/2.018

Horas: 10:30.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00007830
Fechas de publicación: 25/04/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100065632

S.A.F. – MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 1

Expte. N° 234–305130/2.017

Objeto: ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE SEPELIOS

Organismo Originante: Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social

Destino: Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social

Fecha y Hora de Apertura: 07/05/2.018 – **Horas:** 10:00

Lugar de Apertura: U.O. Contrataciones – Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social – 25 de Mayo N° 872

Lugar de Recepción Sobres: U.O. Contrataciones – Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social – 25 de Mayo N° 872

Precio de Pliego: \$ 180.00

Lugar de Retiro de Pliego: U.O. Contrataciones – Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social – 25 de Mayo N° 872 – Tel. 4373085

Edición N° 20.249 – Salta, Miércoles 25 de Abril de 2.018

Requisito indispensable; Inscripto en la Unidad de Central de Contrataciones de la Provincia de Salta Pueyrredón N° 74 1er. piso.

Nelida Heredia, ADMINISTRADORA GENERAL DEL S.A.F.

Factura de contado: 0001 – 00076725
Fechas de publicación: 25/04/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100065631

U.C.E.P.E.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/18

Objeto: SUSTITUCIÓN DE EDIFICIO ESCOLAR COLEGIO N° 5.151, UBICADO EN GENERAL PIZARRO – DEPARTAMENTO ANTA, PROVINCIA DE SALTA.

Licitación Pública: N° 05/18

Presupuesto Oficial: \$ 21.122.450,76.

Garantía de Oferta Exigida: 1 % de presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 15/05/18 a **Horas:** 10:00.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de Entrega de Ofertas: Hasta el día 15/05/18 a **Horas:** 10:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Plazo de Ejecución: 365 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 2.100,00

Lugar de Adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5°, ciudad de Salta.

Financiamiento

PROMER II

Ministerio de Educación y Deportes de la Nación

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00076542
Fechas de publicación: 12/04/2018, 13/04/2018, 16/04/2018, 17/04/2018, 18/04/2018, 19/04/2018, 20/04/2018, 23/04/2018, 24/04/2018, 25/04/2018
Importe: \$ 1,500.00
OP N°: 100065398

LICITACIONES PRIVADAS

U.C.E.P.E. SALTA
LICITACIÓN PRIVADA N° 02/18

Objeto: AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN DE SALA DE NIVEL INICIAL ESCUELA N° 4.242 –

Edición N° 20.249 – Salta, Miércoles 25 de Abril de 2.018

MONSEÑOR FRANCISCO CRUZ MUGUERZA, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE AGUARAY, DEPARTAMENTO GRAL. SAN MARTÍN, PROVINCIA DE SALTA.

Licitación Privada N° 02/18

Presupuesto Oficial: \$ 5.487.373,00

Garantía de Oferta Exigida: 1 % de presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 15 de mayo de 2.018 a las 09:30 horas.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de Entrega de Ofertas: Hasta el día 15/05/2.018 a Hs. 09:30 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Valor del Pliego: \$ 100,00.

Lugar de Adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5°, ciudad de Salta.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00076733

Fechas de publicación: 25/04/2018, 26/04/2018

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100065650

CONTRATACIONES DIRECTAS

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 74/18

Art. 12°.- Ley N° 6.838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expediente: N° 0080050-49659/2.018-0. – Contratación Directa N° 74/18.

ADQUISICIÓN DE CARNE VACUNA EN ½ RES CON DESTINO A CUBRIR NECESIDADES DE LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DEL INTERNADO Y PERSONAL DE LAS UNIDADES CARCELARIAS DE CAPITAL, U.C. N° 6 ROSARIO DE LERMA Y U.C. N° 7 CERRILLOS DEPENDIENTES DEL S.P.P.S. PERÍODO 3° SEMANA DE MAYO/18 (PEDIDO 5/7).

Fecha de Apertura: 03 de mayo de 2.018 – Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: Pesos cuarenta y nueve mil doscientos con 00/100 (\$ 49.200,00).

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635/36/38/39/40/41/42 (Internos 123 o 124).

Correo Electrónico: compras@spps.gob.ar

Marta S. Padilla, ALCAIDE MAYOR – DIRECTORA (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00076731

Fechas de publicación: 25/04/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100065648

Edición N° 20.249 – Salta, Miércoles 25 de Abril de 2.018

**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 75/18**

Art. 12° – Ley N° 6.838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expediente N° 0080050-49829/2.018-0 – Contratación Directa N° 75/18.

ADQUISICIÓN DE CARNE VACUNA EN ½ RES CON DESTINO A CUBRIR NECESIDADES DE LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DEL INTERNADO Y PERSONAL DE LAS UNIDADES CARCELARIAS DE CAPITAL, U.C. N° 6 ROSARIO DE LERMA Y U.C. N° 7 CERRILLOS DEPENDIENTES DEL S.P.P.S. PERÍODO 3° SEMANA DE MAYO/18 (PEDIDO 6/7).

Fecha de Apertura: 03 de mayo de 2.018 – **Horas:** 10:30.

Presupuesto Oficial: Pesos cuarenta y nueve mil doscientos con 00/100 (\$ 49.200,00).

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635/36/38/39/40/41/42 (Internos 123 o 124).

Correo Electrónico: compras@spps.gob.ar.

Marta S. Padilla, ALCAIDE MAYOR – DIRECTORA (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00076731

Fechas de publicación: 25/04/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100065647

**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 76/18**

Art. 12°– Ley N° 6.838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expediente N° 0080050-49830/2.018-0. – Contratación Directa N° 76/18.

ADQUISICIÓN DE CARNE VACUNA EN ½ RES CON DESTINO A CUBRIR NECESIDADES DE LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DEL INTERNADO Y PERSONAL DE LAS UNIDADES CARCELARIAS DE CAPITAL, U.C. N° 6 ROSARIO DE LERMA Y U.C. N° 7 CERRILLOS DEPENDIENTES DEL S.P.P.S. PERÍODO 3° SEMANA DE MAYO/18 (PEDIDO 7/7).

Fecha de Apertura: 03 de mayo de 2.018 – **Horas:** 11:00.

Presupuesto Oficial: Pesos cuarenta y nueve mil doscientos con 00/100 (\$ 49.200,00).

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635/36/38/39/40/41/42 (Internos 123 o 124).

Correo Electrónico: compras@spps.gob.ar.

Marta S. Padilla, ALCAIDE MAYOR – DIRECTORA (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00076731

Fechas de publicación: 25/04/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100065646

Edición N° 20.249 – Salta, Miércoles 25 de Abril de 2.018

**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 77/18**

Art. 12° – Ley N° 6.838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expediente: N° 0080050-50008/2.018-0. – Contratación Directa N° 77/18.

ADQUISICIÓN DE MONDONGO CON DESTINO A CUBRIR NECESIDADES DE LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DEL INTERNADO Y PERSONAL DE LAS UNIDADES CARCELARIAS DE CAPITAL, U.C. N° 6 ROSARIO DE LERMA Y U.C. N° 7 CERRILLOS DEPENDIENTES DEL S.P.P.S. PERÍODO 3° SEMANA DE MAYO/18.

Fecha de Apertura: 04 de mayo de 2.018 – **Horas:** 10:00.

Presupuesto Oficial: Pesos treinta y ocho mil quinientos con 00/100 (\$ 38.500,00).

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635/36/38/39/40/41/42 (Internos 123 o 124).

Correo Electrónico: compras@spps.gob.ar

Marta S. Padilla, ALCAIDE MAYOR – DIRECTORA (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00076731

Fechas de publicación: 25/04/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100065645

**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 78/18**

Art. 12° – Ley N° 6.838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expediente N° 0080050-49834/2.018-0. – Contratación Directa N° 78/18.

ADQUISICIÓN DE CARNE VACUNA EN 1/2 RES CON DESTINO A CUBRIR NECESIDADES DE LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DEL INTERNADO Y PERSONAL DE LAS UNIDADES CARCELARIAS DE CAPITAL, U.C. N° 6 ROSARIO DE LERMA, U.C. N° 7 CERRILLOS, DEPENDIENTES DEL S.P.P.S. PERÍODO: 4° SEMANA DE MAYO/18 (PEDIDO N° 01/07).

Fecha de Apertura: 04 de mayo de 2.018 – **Horas:** 10:30.

Presupuesto Oficial: Pesos cuarenta y nueve mil doscientos con 00/100 (\$ 49.200,00).

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Irigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635/36/38/39/40/41/42 (Internos 123 o 124).

Correo Electrónico: compras@spps.gob.ar

Marta S. Padilla, ALCAIDE MAYOR – DIRECTORA (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00076731

Fechas de publicación: 25/04/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100065644

Edición N° 20.249 – Salta, Miércoles 25 de Abril de 2.018

**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 79/18**

Art. 12° – Ley N° 6.838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0080050-49836/2.018-0 – Contratación Directa N° 79/18.

ADQUISICIÓN DE CARNE VACUNA EN 1/2 RES CON DESTINO A CUBRIR NECESIDADES DE LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DEL INTERNADO Y PERSONAL DE LAS UNIDADES CARCELARIAS DE CAPITAL, U.C. N° 6 ROSARIO DE LERMA, U.C. N° 7 CERRILLOS, DEPENDIENTES DEL S.P.P.S. PERÍODO: 4° SEMANA DE MAYO/18 (PEDIDO N° 02/07).

Fecha de Apertura: 04 de mayo de 2.018 – **Horas:** 11:00.

Presupuesto Oficial: Pesos cuarenta y nueve mil doscientos con 00/100 (\$ 49.200,00).

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Irigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635/36/38/39/40/41/42 (Internos 123 o 124).

Correo Electrónico: compras@spps.gob.ar

Marta S. Padilla, ALCAIDE MAYOR – DIRECTORA (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00076731

Fechas de publicación: 25/04/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100065643

**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 80/18**

Art. 12°– Ley N° 6.838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expediente N° 0080050-49840/2.018-0. – Contratación Directa N° 80/18.

ADQUISICIÓN DE CARNE VACUNA EN ½ RES CON DESTINO A CUBRIR NECESIDADES DE LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DEL INTERNADO Y PERSONAL DE LAS UNIDADES CARCELARIAS DE CAPITAL, U.C. N° 6 ROSARIO DE LERMA, U.C. N° 7 CERRILLOS, DEPENDIENTES DEL S.P.P.S. PERÍODO: 4° SEMANA DE MAYO/18 (PEDIDO N° 03/07).

Fecha de Apertura: 04 de mayo de 2.018 – **Horas:** 11:30.

Presupuesto Oficial: Pesos cuarenta y nueve mil doscientos con 00/100 (\$ 49.200,00).

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Irigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635/36/38/39/40/41/42 (Internos 123 o 124).

Correo Electrónico: compras@spps.gob.ar

Marta S. Padilla, ALCAIDE MAYOR – DIRECTORA (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00076731

Fechas de publicación: 25/04/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100065642

Edición N° 20.249 – Salta, Miércoles 25 de Abril de 2.018

**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 81/18**

Art. 12°- Ley N° 6.838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0080050-49847/2.018-0. Contratación Directa N° 81/18.

ADQUISICIÓN DE CARNE VACUNA EN ½ RES CON DESTINO A CUBRIR NECESIDADES DE LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DEL INTERNADO Y PERSONAL DE LAS UNIDADES CARCELARIAS DE CAPITAL, U.C. N° 6 ROSARIO DE LERMA, U.C. N° 7 CERRILLOS, DEPENDIENTES DEL S.P.P.S. PERÍODO: 4° SEMANA DE MAYO/18 (PEDIDO N° 04/07).

Fecha de Apertura: 04 de mayo de 2.018 – **Horas:** 12:00.

Presupuesto Oficial: Pesos cuarenta y nueve mil doscientos con 00/100 (\$ 49.200,00).

Consulta Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Irigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635/36/38/39/40/41/42 (Internos 123 o 124).

Correo Electrónico: compras@spps.gob.ar

Marta S. Padilla, ALCALDE MAYOR DIRECTORA (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00076731

Fechas de publicación: 25/04/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100065641

**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 86/18**

Art. 12°- Ley N° 6.838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0080050-50064/2.018-0. Contratación Directa N° 86/18.

ADQUISICIÓN DE QUESO CUARTIROLO CON DESTINO A CUBRIR NECESIDADES DE LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DEL INTERNADO Y PERSONAL DE LAS UNIDADES CARCELARIAS DE CAPITAL, U.C. N° 6 ROSARIO DE LERMA Y U.C. N° 7 CERRILLOS DEPENDIENTES DEL S.P.P.S. PERÍODO 2° SEMANA DE MAYO/18.

Fecha de Apertura: 07 de mayo de 2.018- **Horas:** 12:00.

Presupuesto Oficial: Pesos treinta y ocho mil quinientos con 00/100 (\$ 38.500,00).

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635/36/38/39/40/41/42 (Internos 123 o 124).

Correo Electrónico: compras@spps.gob.ar

Marta S. Padilla, ALCALDE MAYOR DIRECTORA (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00076731

Fechas de publicación: 25/04/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100065640

COMPRAS DIRECTAS

TOMOGRAFÍA COMPUTADA S.E. COMPRA DIRECTA N° 07/2.018 – ADJUDICACIÓN

Objeto: Adquisición Solarix 350 Tube unit For Brightspeed Select Systems para Equipo de Tomografía

Resolución N° 17/2.018

Destino: Tomografía Computada S.E.

Tomografía Computada S.E.

ART. 1: Con encuadre en el Art. 13° Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Compra Directa efectuada por Tomografía Computada S.E. sito en calle Mariano Boedo N° 151, la adquisición de un Solarix 350 Tube Unit For Brightspeed Select Systems para equipo de Tomografía, autorizada por Resolución N° 17/2.018, que adjudica a la firma GE HEALTHCARE ARGENTINA S.A., por la suma de \$ 1.036.728, pesos un millón treinta y seis mil setecientos veintiocho.

ART. 2: La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la cuenta presupuestaria 2.9.6.1 Tubo RX y Repuestos Consumibles correspondiente al ejercicio 2.018.

Cra. Mary Elena Ojeda, COORDINADORA ADMINISTRATIVA CONTABLE

Valor al cobro: 0002 – 00007837
Fechas de publicación: 25/04/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100065689

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–92433/16

Zulma Beatriz Miralpeix en su carácter de propietaria del inmueble derivado catastro N° 2.431 Dpto. San Carlos, tiene solicitada división de agua pública de la matrícula de origen N° 1.635 de San Carlos para catastro N° 2.431 con una irrigación de 30 ha con carácter permanente con una dotación de 15,75 lts./seg., con aguas a derivar del río Calchaquí.

Conforme a las previsiones de los Arts. 46, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1° piso de esta ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 17 de agosto de 2.017.

Edición N° 20.249 – Salta, Miércoles 25 de Abril de 2.018

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00076664
Fechas de publicación: 19/04/2018, 20/04/2018, 23/04/2018, 24/04/2018, 25/04/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100065545

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–92440/16

Ricardo Julio Miralpeix en su carácter de propietario del inmueble derivado catastro N° 2.432 Dpto. San Carlos, tiene solicitada división de agua pública de la matrícula de origen N° 1.635 de San Carlos para catastro N° 2.432 con una irrigación de 87 ha con carácter permanente con una dotación de 45,67 lts./seg., con aguas a derivar del río Calchaquí.

Conforme a las previsiones de los Arts. 46, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1° piso de esta ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 15 de agosto de 2.017.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00076663
Fechas de publicación: 19/04/2018, 20/04/2018, 23/04/2018, 24/04/2018, 25/04/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100065544

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34–96.782/17

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 314/17 del día 28/09/2.017, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera sobre ambos márgenes del río Calchaquí, integrando dicha comisión los Sres. Ing. Civil Emanuel Caro y Geól. Jorge Genaro Torres. Se establece la zona comprendida entre Paraje El Angosto y Paraje Escalchi, perteneciente al departamento Cachi, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1.989/02, Art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de

Edición N° 20.249 – Salta, Miércoles 25 de Abril de 2.018

la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, piso 1° de esta ciudad.
Salta, 04 de octubre de 2.017.

Ing. Alfredo Fuertes, – SECRETARIO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00076723
Fechas de publicación: 25/04/2018, 26/04/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100065629

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34-229971/16

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 205/17, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica, sobre ambos márgenes del arroyo Chaile o Teodolinda, en la zona que colinda con matrícula N° 2.345, sección A, manzana 148, parcela 32, localidad de Vaqueros del departamento La Caldera, conforme las siguientes coordinadas:

Puntos de Vinculación de Línea de Ribera de Arroyo Chaile O Teodolinda Mat. N° 2.345, Secc. A, Manz. 148, Parc.32					
Margen Izquierda Coordenadas Gauss Kruger			Margen Derecha Coordenadas Gauss Kruger		
Nom	Y	X	Nom	Y	X
LRmi01	3559161.5261	7269739.2353	LRmd09	3559170.0452	7269718.4230
LRmi02	3559174.2416	7269728.7926	LRmd10	3559154.5109	726931.0916

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de mayor circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1.898/02. Art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente a la publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, piso 1° de esta ciudad. Fdo. Silvia Santamaria, Jefa del Prog. Jurídico.
Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 19 de abril de 2.018.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0004 – 00008154
Fechas de publicación: 25/04/2018, 26/04/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400011223

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34-229967/16

Edición N° 20.249 – Salta, Miércoles 25 de Abril de 2.018

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 211/17, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica, sobre ambas márgenes del arroyo Chaile o Teodolinda, en la zona que colinda con matrícula N° 2.344, sección a, manzana 148, parcela 31, localidad de Vaqueros del departamento La Caldera, conforme las siguientes coordinadas:

Puntos de Vinculación de Línea de Ribera de Arroyo Chaile O Teodolinda Mat. N° 2.344, Secc. A, Manz. 148, Parc.31 – Dpto. La Caldera					
Margen Izquierda Coordenadas Gauss Kruger			Margen Derecha Coordenadas Gauss Kruger		
Nom	Y	X	Nom	Y	X
LRmi01	3559174.2416	7269728.7926	LRmd09	3559181.5913	7269709.7500
LRmi02	3559186.0319	7269719.3529	LRmd10	3559170.0452	7269718.4230

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de mayor circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1.898/02, Art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente a la publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia 4.650, piso 1° de esta ciudad. Fdo. Silvia Santamaría, Jefa del Prog. Jurídico.
Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 19 de abril de 2.018.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0004 – 00008153
Fechas de publicación: 25/04/2018, 26/04/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400011222



CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS

SAN MATEO – EXPTE. N° 64.005

El Dr. Gabriel Chiban, Juez interino de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. M. Alejandra Loutayf, hace saber que en Expediente N° 23036, caratulado Demasía San Mateo para la mina San Mateo, Expediente N° 64.005, se ha ordenado el registro de manifestación de descubrimiento de diseminado de litio y potasio en el Salar de Pozuelos, departamento Los Andes de esta provincia de Salta, según las siguientes coordenadas Gauss Kruger–Posgar–94

X	Y
7271939,37	3421220,38
7271941,49	3421570,37
7270941,51	3421576,43
7270939,39	3421226,44

P.M.D: X 7271876,38 – Y 3421277,16 – Superficie 35 has. Los terrenos afectados son de propiedad privada de acuerdo a lo informado por el solicitante. A tal fin se emplaza en el término de sesenta (60) días a quienes tuvieren derechos por hacer valer a presentarse según corresponda bajo apercibimiento de ley.

Salta, 13 de abril de 2.018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076656
Fechas de publicación: 19/04/2018, 25/04/2018, 03/05/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100065531

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUCIO – SALA I – TARTAGAL

Alfaro, Daniel Alejandro y Toledo, Fernando Gabriel – Causa JUI – N° JUI – 77959/17 Y CAUSA JUI – 77960

Salta 14 de Diciembre de 2.017... Y VISTA, FALLA, I.– **CONDENANDO** a **Daniel Alejandro Alfaro, D.N.I. 40.658.700**. Prio. Policial 012.154 Secc. L.E., nacido el 21/09/1.997 en Tartagal, hijo de María Villa y de Tomas Alfaro, con domicilio en B° Nueva Esperanza, Parcela Los Tobas – Tartagal y **Fernando Gabriel Toledo, D.N.I. sin datos**, Prio. Policial 46.057 Secc. R.H., nacido el 01/11/1.988 en Gral. E. Mosconi hijo de Asunción Lescano y de Martín Toledo, con domicilio en B° Nueva Esperanza, calle San Silvestre al final – Tartagal, a la pena de **CINCO AÑOS de PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA**, por resultar autores material y penalmente responsable en causa JUI 77959/17 del delito de **ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA EN GRADO DE COAUTORES** – Art. 166 inc. 2do., 1er. sup. y 45 del C.P. y en causa JUI 77960/17 del delito de **ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMAS**, Art. 166 inc. 2°, 1er. sup. 45. 40, 41 y 55 del Código Penal. Ordenando el inmediato alojamiento de los mismos

Edición N° 20.249 – Salta, Miércoles 25 de Abril de 2.018

en U.C. N° 5. ... II.- ... III.- ... IV.- ... V.- **COPÍESE**, ... Y oportunamente **ARCHÍVESE**. Fdo.: Dra. Asusena Vasquez, Jueza y Dr. Cesar Augusto Rodriguez, Secretario.

Cumplen la condena: 29 de Septiembre de 2.022 a Hs. 12:00.

TARTAGAL, 26 de marzo de 2.018.

Dr. Anastacio Vazquez Sgardelis, JUEZ (I) – Dr. Cesar Augusto Rodriguez, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100007814
Fechas de publicación: 25/04/2018
Sin cargo
OP N°: 100065636

SUCESORIOS

La Dra. Maria Virginia Toranzos, Jueza de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, Secretaría del Dr. Roberto A. Minetti D'andrea, en **EXC N° 1.263/17, CARATULADOS: RAMOS, ANTONIO – SUCESORIO**, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Cafayate, 10 de abril de 2.018.

Dra. Andrea Viviana Figueroa, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007815
Fechas de publicación: 25/04/2018
Sin cargo
OP N°: 100065637

La Dra. Guadalupe Valdes Ortiz, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Veggiani, Expediente Nro. 525.355/15 caratulado: **ESPAÑOL, ELVIRA DORA S/ SUCESORIO**. Ordena citar por edictos, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer. Publicación por 1(un) día en el Boletín Oficial. (Art. 2.340 C.C. y C.N.). Salta, 19 de febrero de 2.018. Fdo. Dra. Guadalupe Valdes Ortiz – Jueza; Dra. Gabriela Veggiani – Secretaria.

Salta, 18 abril de 2.018.

Dra. Gabriela Veggiani, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076721
Fechas de publicación: 25/04/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100065627

Edición N° 20.249 – Salta, Miércoles 25 de Abril de 2.018

El Dr. Tomás Lisardo Mendez Curutchet, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María del Huerto Castanié, en los autos caratulados: **VILLARROEL SOLIZ, RAÚL ANTONIO S/SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 567.795/16**, cita y emplaza a todos los que se consideraren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante un día en el Boletín Oficial (conforme Art. 2.340 del Código Civil y Comercial de la Nación). Dr. Tomás Lisardo Mendez Curutchet, Juez; Dra. María del Huerto Castanié, Secretaria.
Salta, 16 de abril de 2.018.

Dra. María del Huerto Castanié, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008161

Fechas de publicación: 25/04/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 400011232

El Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Tercera Nominación, a cargo del Juez, Dr. Jose Gabriel Chiban, Secretaría del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos: **LUJAN, ASENCIO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 611.370/17**, ha dictado la siguiente providencia y Vistos... Considerando... Resuelvo: I) Declarar abierto el juicio sucesorio de Lujan, Asencio.– II) Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 19 de abril de 2.018.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00008160

Fechas de publicación: 25/04/2018, 26/04/2018, 27/04/2018

Importe: \$ 450.00

OP N°: 400011231

La Dra. Claudia Ibanéz de Alemán, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana Elisa Ferreira, en los autos caratulados: **VELARDE, MARTA SOCORRO – SUCESORIO – EXPTE. N° 2-605.514/17**, ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 17 de abril de 2.018.

Dra. Elisa Ferreira, SECRETARIA

Edición N° 20.249 – Salta, Miércoles 25 de Abril de 2.018

Recibo sin cargo: 400001550
Fechas de publicación: 25/04/2018
Sin cargo
OP N°: 400011228

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley, en el **SUCESORIO DE ALANIS, RODOLFO EDUARDO – EXPTE. N° 427.983/13**. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Salta, 21 de septiembre de 2.016.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008157
Fechas de publicación: 25/04/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011227

La Dra. Cristina del Valle Barberá Jueza a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría a cargo del Dr. Federico García, en autos caratulados: **FIGUEROA BERTA (CAUSANTE) SUCESORIO – EXPTE. N° 5.628/17**, cita y emplaza por edicto que se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de 30 días contados desde el día siguiente de la publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley.
San Ramón de la Nueva Orán, 28 de marzo de 2.018.

Dr. Federico Garcia, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00008156
Fechas de publicación: 25/04/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011226

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación del Distrito Judicial Centro de la ciudad de Salta, en los autos caratulados: **COSTILLA DE WAYAR FRANCISCA SOLANA S/SUCESORIO – EXPTE. N° A 67.975/86**, cita por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de la Sra. Francisca Solana Costilla de Wayar D.N.I. N° 0.818.839, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez – Dr. Federico Javier Montellanos,

Edición N° 20.249 – Salta, Miércoles 25 de Abril de 2.018

Secretario.

Ciudad de Salta, 13 de abril de 2.018.

Dr. Federico J. Montellano, SECRETARIO INTERINO

Factura de contado: 0004 – 00008149
Fechas de publicación: 24/04/2018, 25/04/2018, 26/04/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400011217

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: **BARRIOS, BERTA AIDA – SUCESORIO – EXPTE. N° 1-570.754/16...** I.- Declarar abierto el juicio sucesorio de Barrios, Berta Aída por sucesorio. II.- Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez – Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.
Salta, 27 junio de 2.017.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 400001548
Fechas de publicación: 24/04/2018, 25/04/2018, 26/04/2018
Sin cargo
OP N°: 400011215

El Dr. Leonardo Ruben Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, en los autos caratulados: **BINI, CAROLA ANGELA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 582.112/17**, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C.). Fdo.: Dr. Leonardo Ruben Aranibar, Juez – Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.
Salta, 19 de abril de 2.018.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00008146
Fechas de publicación: 24/04/2018, 25/04/2018, 26/04/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400011213

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3°, Secretaría a cargo del Dr. Federico J. Montellano (I), en los autos caratulados: **MARTINEZ, LUISA BARTOLA S/SUCESORIO – EXP. N° 601.189/17**. Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de esta

Edición N° 20.249 – Salta, Miércoles 25 de Abril de 2.018

sucesión para que dentro del plazo de 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C. y C.).
Salta, 13 de abril de 2.018.

Dr. Federico J. Montellano, SECRETARIO INTERINO

Recibo sin cargo: 400001547
Fechas de publicación: 23/04/2018, 24/04/2018, 25/04/2018
Sin cargo
OP N°: 400011197

REMATES JUDICIALES

POR FRANCISCO RIVAS VILA – JUICIO EXPTE. N° 464.356/14

Una casa – 50 % indiviso – Desocupada

El día viernes 27 de abril de 2.018, a las Hs. 19:15 en calle España N° 955 de la ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 2.918,6 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, el inmueble identificado como matrícula N° 72702, de la sección L, manzana 76, parcela 5 a, del Dpto. Capital, ubicada en calle Cnel. Vidt N° 2.706, esquina Francisco Ortiz de la ciudad de Salta. Descripción: Se trata de una vivienda precaria con una habitación de losa y piso de mosaico. Un baño precario y cocina, todo en estado de refacción. Cuenta con los servicios de agua corriente, luz, cloaca y pavimento y se encuentra desocupado según informe del Sr. Oficial de Justicia agregado a fs. 107. Forma de Pago: 30 % del precio obtenido a cargo del comprador en efectivo en el momento bajo apercibimiento de continuarse con la subasta, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma mediante depósito en el Banco Macro Sucursal Tribunales, a la orden del juzgado y como perteneciente a estos autos. Honorarios del Martillero: 10 % a cargo del comprador en el momento. Sellado: 1.25 % a cargo del comprador. El impuesto a la venta del bien inmueble Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y deberá ser abonado antes de efectuar la transferencia. Ordena: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, a cargo del Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Secretaría de la Dra. Claudia Daniela Molina, en EXPTE. 464356/14 C/CARRIZO ARMELLA, ALEJANDRA MERCEDES – EJECUCIÓN DE HONORARIOS. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y un diario de mayor circulación. Remata Francisco Rivas Vila, martillero publico M.P. 94, Tel. 3874184274. Monotributista.

Francisco Rivas Vila, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0001 – 00076737
Fechas de publicación: 25/04/2018, 26/04/2018, 27/04/2018
Importe: \$ 1,380.00
OP N°: 100065656

POR RUBÉN EDUARDO CAJAL – JUICIO EXPTE. N° 436.156/13

Edición N° 20.249 – Salta, Miércoles 25 de Abril de 2.018

Inmueble ubicado en calle: Juan A. Fernandez N° 975. Salta – Capital – Mat. N° 10.266 – Manz. 44 – Sección C – Parcela 18 a.

El día viernes 27/04/18, a Hs. 17:00, en España N° 955 de esta ciudad, Remataré, con la base de \$ 19.332, 63. Un inmueble identificado como matrícula N° 10.266 – manzana 44 – sección C – parcela 18a sito en calle Juan A. Fernández N° 975 del departamento capital. Medidas: frente 20,00 mts. por Fondo 52,51 mts. cdo. N y 52,06 mts. Cdo S., Descripción: En el lugar funciona un centro vecinal perteneciente a Villa Soledad. Funcionando en el lugar una cancha de Básquet de uso múltiples para diferentes disciplinas, construcción: en el fondo existen baños para ambos sexos con mijitorios e inodoros, vestuarios provistos de duchas, construcción en paredes de ladrillos, techos de chapas y cemento, con pisos de mosaico en regular estado de conservación, el predio se encuentra cerrado en su perímetro con paredes de ladrillos techado con chapas (tinglado) con iluminación y pisos de mosaicos, servicios: luz y agua. Ordena: Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7º Nominación. Expte. N° 436.156/13. Sociedad Prestadora de Aguas de Salta S. A. (SPASSA) vs. Centro Vecinal Villa Soledad y/o Resp. S/Ejecución de Sentencia. Forma de Pago: 30% del precio a cuenta del mismo en el mismo acto de remate, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuar la subasta en el mismo acto, el saldo deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta con depósito en el Banco Macro S.A., sucursal tribunales a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos, Honorarios de Ley 5 %, D.G.R. 1,25 % todo a cargo del comprador y en el acto, las deudas por impuestos y servicios del inmueble a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá, aunque el día fuese declarado inhábil – Edictos tres días en Boletín Oficial y Nuevo Diario. Informes M. P. R. Cajal M.P. N° 24-154094082. I.V.A. Rep. Monotributo.

Rubén Eduardo Cajar, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0001 – 00076724

Fechas de publicación: 25/04/2018, 26/04/2018, 27/04/2018

Importe: \$ 720.00

OP N°: 100065630

POR MARYSOL MARTIN – JUICIO EXPTE. N° 19.384/16

Inmueble en la ciudad de Metán.

El día miércoles 02 de mayo de 2.018 a las 10:00 Hs. en calle Alem (e) N° 136 de la ciudad de San José de Metán, Remataré con la base de \$ 19.203,47 (2/3 partes del valor fiscal) sobre los derechos y acciones hereditarias que los demandados poseen sobre el inmueble urbano identificado como matrícula N° 5.553 – sección h – manzana 088 – parcela 001 sito en calle La Plata esquina Jujuy (o) N° 502 de la ciudad de San José de Metán – Dpto. de Metán. Descripción del inmueble lote N° 1 M.B. Ext. Fte. 14 mts.; c/fte. 30,02 mts.; cdo. (e) 29,68 mts., y cdo. (o) 25 mts. El inmueble posee: se encuentra cerrado con tapia de ladrillo revestido, y en su acceso principal puerta con rejas. El mismo se encuentra ocupado. **Ordena:** La Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, a cargo de la Jueza Interviniente, Dra. Frida Lia Bosernitzan – Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth Garcia, en los autos caratulados: POMA VASMULAKY, CARLOS OCTAVIO VS. NÉSTOR RUBÉN MASSAFRO – CARLOS ORLANDO – CINTIA

Edición N° 20.249 – Salta, Miércoles 25 de Abril de 2.018

NATALIA MASSAFRO – BLANCA CONCEPCIÓN REQUEJO S/EJECUCIÓN DE HONORARIOS, EXPTE. N° 19.384/16. **Condiciones de Venta:** En el acto de remate se abonará el 30 % de seña a cuenta del precio y el saldo a los cinco (5) días de aprobada la subasta. Comisión de martillero 5 %, con más sellado D.G.R. del 1,25 %, a cargo del comprador. Se deja establecido que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. **Edictos:** Por tres (3) días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. **Nota:** La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuera declarado inhábil. **Informes:** Martillera Marysol Martin, Tel. 03876-15476509.

San José de Metán, 17 de abril de 2.018

Dra. Nelly Elizabeth Garcia, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076698
Fechas de publicación: 23/04/2018, 24/04/2018, 25/04/2018
Importe: \$ 630.00
OP N°: 100065588

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. Carlos M. Cosentini, Vocal de la Sala 7 de la Cámara Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy y Presidente de Trámite en el EXPTE. N° 288905/2.013, **CARATULADO: PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA: PAREDES, NICANOR Y RÍOS, FELIPA C/ ALVARADO, ROQUE JOSÉ Y CONTRA QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE A USUCAPIR,** ordena por este medio notificar conforme a las prescripciones del Art. 198 de C.P.C., Art. 531 del C.P.C. Modif. Ley N° 5.486/05, respecto del inmueble individualizado como: Circunscripción 2, Sección 3, Parcela 3, Manzana 24, Padrón A-45829, Matrícula A-25955, ubicado en la localidad de Lozano, departamento Dr. Manuel Belgrano de esta Provincia, el siguiente proveído: San Salvador de Jujuy, 06 de mayo de 2.015.- I – Proveyendo el escrito que antecede de la demanda instaurada en autos, córrase traslado de la demanda al Sr. Roque José Alvarado, y a quienes se consideren con derecho de usucapir para que la contesten dentro del plazo de quince días hábiles, bajo apercibimiento de darle por decaído el derecho si así no lo hicieren (Art. 298 C.P.C., Art. 531 del C.P.C. conforme modificación Ley N° 5.486) asimismo cúmplase con lo dispuesto por el Art. 536 del C.P.C. Ley N° 5.486 respecto del cartel indicativo. II.- ...- III.- ...- IV.- Notifíquese Art. 155 y 156 del C.P.C. Fdo. Dr. Carlos Cosentini –Juez – Ante mí , Dr. Ariel Cuva – Secretario.

Decreto de fs. 126: San Salvador de Jujuy 13 de marzo de 2.018. I) Visto lo informado a fs. 109 por la A.F.I.P. y a fs. 115 por A.N.S.E.S., notifíquese del traslado de la demanda (ver fs.50) con la ampliación de plazos oportunamente ordenada en razón de la distancia (ver fs. 64) al Sr. Roque Jose Alvarado conforme lo dispuesto por el Art. 162 del C.P.C. A tal fin publíquese edictos en el diario local de mayor tirada de la provincia de Salta, y en el Boletín Oficial tres veces en cinco días. II) ...- III) Notifíquese Art. 155 del C.P.C. Fdo. Dr. Carlos M. Cosentini – Juez, ante mí, Dra. Claudia Cuevas – Secretaria.

Haciéndose saber que se tendrá por notificado desde la última publicación del presente (Art. 162 C.P.C.).

San Salvador de Jujuy, 27 marzo de 2.018.

Edición N° 20.249 – Salta, Miércoles 25 de Abril de 2.018

Dra. Claudia R. Cuevas, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076695
Fechas de publicación: 23/04/2018, 25/04/2018, 27/04/2018
Importe: \$ 1,110.00
OP N°: 100065586

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común 6° Nominación, Distrito Judicial Centro, en los autos caratulados: **JIMENEZ DE PIMENTEL, NÉLIDA AÍDA C/FERIA GANADERA DEL NORTE S.R.L. S/ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 414.541/12**, cita y emplaza a Feria Ganadera del Norte S.R.L., por edictos que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, para que en el término de seis (6) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Art. 343 del C.P.C. y C.).
Salta, 08 de noviembre de 2.017.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008155
Fechas de publicación: 25/04/2018, 26/04/2018, 27/04/2018, 02/05/2018, 03/05/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 400011225

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **AGUAYSOL, MIRTA ELIZABETH POR QUIEBRA DIRECTA, -EXPTE. N° EXP – 622260/18**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 28 de marzo de 2.018 en el que se hizo saber que en fecha 28 de marzo de 2.018 se decretó la Quiebra Directa de la **Sra. Mirta Elizabeth Aguaysol**, D.N.I. N° 22.056.473, C.U.I.L. N° 27-22056473-3, con domicilio en manzana 4, lote 17, B° Nueva Esperanza y domicilio procesal en calle Esteco N° 155, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 19 de abril de 2.018 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el **C.P.N. Carlos Alberto Llacer Moreno**, Mat. Prof. N° 1.002, con domicilio en calle Francisco Beiró N° 947, B° Grand Bourg de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 18:00 Hs. en el citado domicilio. Igualmente **SE HA FIJADO el día 28 de mayo de 2.018** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 L.C.Q.). El *arancel* para solicitar la verificación de créditos (Art. 32 de la L.C.Q.) se establece en el *10 % del SMVM*, esto es, \$ 950,00. **El día 24 de julio de 2.018** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 200 y 35 L.C.Q.). **El día 06 de setiembre de 2.018** o el siguiente

Edición N° 20.249 – Salta, Miércoles 25 de Abril de 2.018

hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Artículos 200 y 39 L.C.Q.).
Secretaría, Salta 19 de abril de 2.018.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00007829
Fechas de publicación: 24/04/2018, 25/04/2018, 26/04/2018, 27/04/2018, 02/05/2018
Importe: \$ 1,340.00
OP N°: 100065619

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **AGUAYSOL, ERICA RUTH POR QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP – 62218/18**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 28 de marzo de 2.018 en el que se hizo saber que en fecha 28 de marzo de 2.018 se decretó la Quiebra Directa de la Sra. Erica Ruth Aguaysol, D.N.I. N° 25.801.781, C.U.I.L. N° 27-25801781-7, con domicilio en manzana 4, lote 17, B° Nueva Esperanza y domicilio procesal en calle Esteco N° 155, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 17 de abril de 2.018 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos la **C.P.N. Miriam Graciela Rois de Giaroli** Mat. Prof. N° 1.232, con domicilio en calle Vicente López N° 425 de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 10:00 a 12:00 Hs. en el citado domicilio. Igualmente **se ha fijado el día 28 de mayo de 2.018** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 L.C.Q.). El arancel para solicitar la verificación de créditos (Art. 32 de la L.C.Q.) se establece en el 10 % del SMVM, esto es, \$ 950,00. **El día 24 de julio de 2.018** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 200 y 35 L.C.Q.). **El día 06 de setiembre de 2.018** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Artículos 200 y 39 L.C.Q.).
Secretaría, Salta 17 de abril de 2.018.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00007820
Fechas de publicación: 20/04/2018, 23/04/2018, 24/04/2018, 25/04/2018, 26/04/2018
Importe: \$ 1,375.00
OP N°: 100065576

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Milagro Lee Arias, en los autos: **QUIROZ SANDRA OLIVIA C/QUIROZ MIGUEL ANGEL, MAMANI DEBORA DEL VALLE; VELA MARCOS ANTONIO – NULIDAD DE ACTO JURÍDICO – EXPTE. N° 2-561.468/16**, cita a los presuntos herederos del Sr. Alvaro Fernando Quiroz (fallecido 05/12/08) y a la Sra. Fabiana Marcela Quiroz y/o sus

Edición N° 20.249 – Salta, Miércoles 25 de Abril de 2.018

herederos, para que en el plazo de 6 (seis) días que se computaran a partir de la última publicación, comparezca a juicio por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que los represente en el juicio (Art. 343 del C.P.C.C.). El presente edicto deberá publicarse por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva.
Salta, 16 de abril de 2.018.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001549
Fechas de publicación: 25/04/2018, 26/04/2018, 27/04/2018
Sin cargo
OP N°: 400011224



CERRILLOS, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS COMERCIALES

IMÁGENES MÉDICAS S. A

Convócase a los señores accionistas de Imágenes Médicas S.A. para la realización de la **Asamblea General Ordinaria**, anual el día martes 15 de mayo de 2.018 a horas veinte, (Hs. 20:00). En el supuesto de que fracase la primera, la segunda convocatoria es para el mismo día a horas veintiuna (Hs. 21:00), en la sede social sita en Mariano Boedo N° 62 para considerar el siguiente,

Orden del Día:

- A) Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- B) Lectura del Acta anterior.
- C) Consideración del Balance General y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.017.
- D) Consideración de la gestión del Directorio.
- E) Designación de la nueva composición del Directorio, según el Art. 13 Cap. III del Estatuto.

Eduardo Nallim, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00076758
Fechas de publicación: 25/04/2018, 26/04/2018, 27/04/2018, 02/05/2018, 03/05/2018
Importe: \$ 1,400.00
OP N°: 100065695

SUPER ESTRELLA S.A.

Convócase a los señores accionistas de Super Estrella S.A. a la **Asamblea Ordinaria** de accionistas a celebrarse en Avda. Entre Ríos N° 222 de la ciudad de Salta, para el día jueves 03 de mayo de 2.018 a horas 19:00 para tratar el siguiente, orden del día:

- 1) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el Acta juntamente con la presidente.
- 2) Aprobar la gestión del Directorio por el ejercicio 2.017.
- 3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Inventario, Notas y Anexos por el Ejercicio N° 28 iniciado el 01 de enero de 2.017 y finalizado el 31 de diciembre de 2.017.
- 4) Consideración del Resultado del Ejercicio y Honorarios de directores por el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 2.017.
- 5) Consideración del otorgamiento de autorización para que las retribuciones que el Directorio asigne anualmente a la Gerencia de Administración por el desempeño de funciones técnicas administrativas exceda los límites prefijados en el artículo 24° de los Estatutos Sociales.

La documentación prevista en el Art. 67 de la LS estará a disposición de todos los accionistas socios a partir del día 17/04/2.018. Tanto la puesta a disposición de la documentación señalada como la fijación de la fecha para la celebración de la Asamblea, serán inmediatamente notificadas en forma individual y personal a todos los accionistas, de 10:00

Edición N° 20.249 – Salta, Miércoles 25 de Abril de 2.018

a 13:00 Hs. en días hábiles.

Asimismo de acuerdo a lo previsto en los Arts. 236, 237 y concordantes de la Ley N° 19.550, se decide que, para el caso en que la primera convocatoria no llegase a reunir el quórum requerido, quede desde ya fijada como fecha de celebración de la Asamblea en segunda convocatoria, el mismo jueves 03 de mayo de 2.018 a horas 20:00 en Avda. Entre Ríos N° 222 de la ciudad de Salta.

Firyal Yasso de Zablouk, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00076677
Fechas de publicación: 20/04/2018, 23/04/2018, 24/04/2018, 25/04/2018, 26/04/2018
Importe: \$ 2.700.00
OP N°: 100065560

AVISOS COMERCIALES

DAMESCO S.A. – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Denominación: DAMESCO S.A.

Según Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 06 de marzo de 2.017 – Sobre Renovación Directorio.

Autoridades:

Presidente: Issa Yarade, D.N.I. N° 17.131.884, con domicilio especial en Avda. Paraguay N° 2.550, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Vicepresidente: Ana María Gaurie, D.N.I. N° 11.163.887, con domicilio especial en Avda. Paraguay N° 2.550, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

El directorio ejercerá sus funciones por el término de dos ejercicios económicos, o sea hasta la próxima Asamblea General Ordinaria que considere y resuelva sobre los estados contables por el ejercicio económico con cierre el 31 de octubre de 2.018.

Síndico Titular: Hugo Federico Böhm, D.N.I. N° 17.308.863, con domicilio especial en Pasaje Néstor Patrón Costas N° 724, barrio Tres Cerritos, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Síndico Suplente: Marcelo Abdón Hubaide, D.N.I. N° 16.899.118, con domicilio especial en pasaje Néstor Patrón Costas N° 724, barrio Tres Cerritos, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Los síndicos ejercerán sus funciones por el término de un ejercicio económico.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 20/04/2.018

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076735
Fechas de publicación: 25/04/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100065653

Edición N° 20.249 – Salta, Miércoles 25 de Abril de 2.018

LA ESTACIÓN BIENES RAÍCES S.A. – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

La Estación Bienes Raíces S.A. hace saber que mediante Asamblea General Ordinaria N° 07, celebrada en fecha 22 de enero de 2.018, celebrada con la presencia de la totalidad de los accionistas que representan el 100 % del capital social, se resolvió por unanimidad designar nuevas autoridades del directorio, el que queda conformado de la siguiente manera: a) Director Titular/Presidente: Gustavo César Antonio Astudillo Rosa, documento nacional de identidad N° 16.129.175, b) Director Titular: María Claudia del Milagro Díaz, documento nacional de identidad N° 24.138.210; c) Director Suplente: Líster Astudillo Bo, documento nacional de identidad N° 36.049.032 y d) Director Suplente/Vicepresidente: Agustín Astudillo, documento nacional de identidad N° 42.286.058, quienes constituyen domicilio especial en calle Balcarce N° 1.901 de esta ciudad de Salta, Provincia de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 16/04/2.018

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076722

Fechas de publicación: 25/04/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100065628



SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS PROFESIONALES

SOCIEDAD DE DERMATOLOGÍA DE SALTA

La Comisión Directiva de la Sociedad de Dermatología de Salta, reunidos el día 10 de abril de 2.018, decide convocar a sus asociados a la **Asamblea General Extraordinaria** a realizarse el día 22 de mayo de 2.018 a las 12:00 Hs. en la sede del Círculo Médico de Salta, Urquiza N° 153 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta anterior y elección de 2 (dos) socios que refrenden el Acta.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Órgano de Fiscalización por los períodos finalizados el 31 de marzo de 2.017 y 31 de marzo 2.018.
- 3) Elección nueva Comisión Directiva.

Dra. Carolina Ledesma, PRESIDENTA

Factura de contado: 0001 – 00076740

Fechas de publicación: 25/04/2018

Importe: \$ 280.00

OP N°: 100065660

ASOCIACIÓN DE JUECES DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias vigentes, el Consejo Directivo de la Asociación de Jueces del Poder Judicial de la Provincia de Salta, convoca a los señores socios activos a la **Asamblea General Ordinaria** que se realizará el jueves 17 de mayo de 2.018 en la Ciudad Judicial del Distrito Centro, sita en Av. Bolivia N° 4.671 de la ciudad de Salta, a horas trece, en la que se tratará el siguiente,

Orden del Día:

Primero: Elección de dos asociados para firmar el Acta.

Segundo: Consideración de la designación de los miembros, titular y suplente, del Órgano de Fiscalización – Período 2.018/2.020 (Art. 17 in fine del Estatuto Social).

Tercero: Gestión del Consejo Directivo (mandato 2.017/2.018): consideración de la documentación prevista en el Artículo 38 inciso a del Estatuto Social y los Artículos 320 y Sgtes. del Código Civil y Comercial, a saber: Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Patrimonial, Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización referido al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.017.

Nota 1: Déjese constancia que los señores asociados podrán participar por videoconferencia en los siguientes sitios habilitados: Egües y La Madrid de San Ramón de la Nueva Orán, Av. Mosconi N° 1.461 de la ciudad de Tartagal, y Mitre Oeste N° 30 de la ciudad de San José de Metán. Si no se formulara oposición dentro del plazo de diez (10) días corridos desde la presente notificación, se tendrá por consentida la utilización del medio electrónico propuesto.

Nota 2: Se hace saber que la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Patrimonial, Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización se encuentran a disposición de los socios en la sede de la asociación (Art. 41, inc. c del Estatuto Social).

Edición N° 20.249 – Salta, Miércoles 25 de Abril de 2.018

Nota 3: Se hace saber que se encuentra a disposición de los asociados el padrón de socios habilitados y que se podrán formular observaciones hasta cinco (5) días antes de la Asamblea (Art. 44 del Estatuto Social).

Luciano I. Martini, PRESIDENTE ; Edgardo F. Albarracin, TESORERO

Factura de contado: 0004 – 00008145
Fechas de publicación: 24/04/2018, 25/04/2018
Importe: \$ 490.00
OP N°: 400011212

ASAMBLEAS CIVILES

BIBLIOTECA POPULAR CARLOS HUGO APARICIO – B° LIMACHE

Se convoca a los señores socios a la **Asamblea General Ordinaria**, a realizarse el 17 de mayo de 2.018 a horas 18:00 en el domicilio de la institución, ubicada en etapa 11 manzana 1 casa 20 de barrio Limache, rigiéndose por las disposiciones estatutarias en vigencia, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al período 01/01/2.017 al 31/12/2.017.
- 3) Renovación de autoridades
- 4) Autorización de aumento de cuota societaria.
- 5) Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta.

Javier Alejandro Isasmendi, PRESIDENTE – Olga Y. Mealla, TESORERA

Factura de contado: 0001 – 00076730
Fechas de publicación: 25/04/2018
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100065639

FORTÍN MARTINA SILVA DE GURRUCHAGA

El Fortín Martina Silva de Gurruchaga, convoca a sus asociados, a la **Asamblea General Ordinaria** para el 20 de mayo de 2.018 a Hs. 09:30 a realizarse en Avda. Uruguay N° 750 de esta ciudad de Salta para considerar lo siguiente,

Orden del Día:

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea General Ordinaria.
- 2) Lectura y consideración Acta Asamblea anterior.
- 3) Consideración de la Memoria Anual, Balance General e Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Órgano de Fiscalización.

Edición N° 20.249 – Salta, Miércoles 25 de Abril de 2.018

Nota: La Asamblea Ordinaria formará quórum y quedará constituida con la tercera parte del total de los socios y sus resoluciones se adoptarán con la mayoría de votos, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Martina Sánchez, PRESIDENTA – Alba N. Ramírez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076729
Fechas de publicación: 25/04/2018
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100065638

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS FERROVIARIOS 1° DE MARZO

La Comisión Directiva del Centro Ferroviario 1° de Marzo de Jubilados Pensionados y Afines de la provincia de Salta, convoca a sus asociados a la **Asamblea Ordinaria** a realizarse el día 15 de mayo a horas 17:00 en el salón de su sede social sito en calle O'Higgins N° 617, para considerar el siguiente,

Orden del Día:

- 1°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2°) Lectura y aprobación de la Memoria Anual, Balance de Bienes correspondientes al Ejercicio cerrado el 31/12/2.017.
- 3°) Informe del Órgano de Fiscalización.
- 4°) Asuntos varios.
- 5°) Padrón Electoral del Centro de Jubilados 1° de Marzo se adjunta 66 hojas.
- 6°) Renovación total de Comisión Directiva.
- 7°) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 8°) Padrón Electoral.

Victor Oscar Lahu, PRESIDENTE – Luis Angel Susa, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00076728
Fechas de publicación: 25/04/2018
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100065635

ASOCIACIÓN DE LA IGLESIA ANGLICANA ARGENTINA NORTE SALTA

Se convoca a los señores asociados a la **Asamblea General Ordinaria**, para el día 18 de mayo de 2.018, a horas 12:30, en avenida Entre Ríos N° 448, de la ciudad de Salta, para tratar;

Orden del Día:

1. Lectura y aprobación del Acta anterior.
2. Designación de dos socios titulares y dos suplentes para suscribir el Acta.
3. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Órgano de Fiscalización año 2.017.

Rev. Hugo Omar Vergara, VICEPRESIDENTE – David Yañuk, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00076727
Fechas de publicación: 25/04/2018
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100065634

CENTRO DE ESTUDIOS FILOSÓFICOS DE SALTA – (CEFiSa)

La Comisión Directiva del Centro de Estudios Filosóficos de Salta (CEFiSa), convoca a **Asamblea General Ordinaria** para el día 22 de mayo de 2.018 a Hs. 18:00 en Sala A del Centro Cultural Holver Martínez Borelli de la Secretaría de Extensión Universitaria de la UNSa, de la U.N.Sa., en calle Alvarado N° 551, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento de la Memoria, Estados Contables del Ejercicio cerrado el 31-12-2.017.
- 3) Conformación de una comisión de socios/as para la elaboración de una Memoria General de las actividades realizadas por el CEFiSa desde su inicio.

Nota: De acuerdo al Art. 24 del Estatuto del CEFiSa el quórum para la Asamblea será la mitad más uno de los miembros titulares con derecho a voto, constituyéndose treinta minutos después de la fijada con el número de socios que concurran.

Se hace saber que la Memoria y Estados Contables del mencionado ejercicio se encuentran a disposición de los socios en la domicilio de la Asociación Pedro Pardo N° 73, los días lunes de 18:00 a 20:00 Hs.

Daniela Bargardi, PRESIDENTA – Beatriz Guevara, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076720
Fechas de publicación: 25/04/2018
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100065626

ASOCIACIÓN MUTUAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE ORÁN – A.MU.TRA.M.O

La Comisión Directiva de la Asociación Mutual de Trabajadores Municipales de Orán – A.MU.TRA.M.O., convoca a sus afiliados a la **Asamblea General Ordinaria**, a realizarse el día 24 de mayo de 2.018 a horas 21:00 en calle Santa Fé N° 457 para tratar el siguiente temario:

- 1° Designación de 2 (dos) socios para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2° Lectura del Acta anterior.
- 3° Aprobación del Balance, Memoria, Informe Órgano de Fiscalización y Revalúo correspondiente al Ejercicio del año 2.017.
- 4° Aumento de la cuota social a consideración de los socios.

Sarapura Carlos, PRESIDENTE – Sandoval Miguel, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00076713
Fechas de publicación: 24/04/2018, 25/04/2018
Importe: \$ 160.00
OP N°: 100065616

PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LA YESERA Y SAN FERNANDO ASOCIACIÓN CIVIL – CHICOANA

Pequeños Productores de la Yesera y San Fernando Asociación Civil de la localidad de Chicoana convoca a sus asociados a la **Asamblea Extraordinaria** que se llevará a cabo el día viernes 18 de mayo de 2.018 a Hs. 10:00 en sede de la asociación sito en paraje La Yesera Finca Quirusillal, altura del Km. 35, Ruta Provincial N° 33, donde se tratará el siguiente tema,

Orden del Día:

– Modificación del artículo 4 del Estatuto Social

Nota: La Asamblea se celebrará válidamente, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de fijada la convocatoria.

Herrera Hernan Moises, PRESIDENTE; Tolaba Carmen Carolina, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008159

Fechas de publicación: 25/04/2018

Importe: \$ 80.00

OP N°: 400011230

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 20.248 DE FECHA 24/04/2.018

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESOLUCIÓN N° 1.342

Pág. N° 14

O.P. N° 100065620

Donde Dice:

RESUELVE:

I. **ADMITIR** como postulantes para cubrir un cargo de JUEZ DE MINAS Y EN LO COMERCIAL DE REGISTRO a los concursantes que se enuncian a continuación por orden alfabético:.... y 24) ZENTENO GOYTIA,
Jorge Alberto.

Debe Decir:

RESUELVE:

I.**ADMITIR** como postulantes para cubrir un cargo de JUEZ DE MINAS Y EN LO COMERCIAL DE REGISTRO a los concursantes que se enuncian a continuación por orden alfabético:.... y 24) ZENTENO GOYTIA, **Jorge Alberto.**

La Dirección

Recibo sin cargo: 100007819

Fechas de publicación: 25/04/2018

DE LA EDICIÓN N° 20.247 DE FECHA 23/04/2.018

SECCIÓN ADMINISTRATIVA
DECISIONES ADMINISTRATIVAS
MINISTERIO DE ECONOMÍA – N° 396
SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO

- Pág. N° 8 al 10
O.P. N° 100025691

Donde Dice:

CONSIDERANDO:

(2° Párrafo) Que dichos instrumentos jurídicos..., en carácter de Unidad Ejecutora Provincial (UEP), a certificar, ejecutar y supervisar los proyectos;...

Debe Decir:

(2° Párrafo) Que dichos instrumentos jurídicos..., en carácter de Unidad Ejecutora Provincial (UEP), a **identificar**, ejecutar y supervisar los proyectos;...

- Pág. N° 53

SECCIÓN GENERAL
ASAMBLEAS CIVILES
ASOCIACIÓN DE CENTROS PRIVADOS DE DIÁLISIS DE SALTA – CE.PRI.DIA.SA.

O.P. N° 100065617

Donde Dice:

Nota: Se recuerda que el Art. 30... media hora después de a fijada en la convocatoria,...

Debe Decir:

Nota: Se recuerda que el Art. 30... media hora después de **la** fijada en la convocatoria,...

La Dirección

Recibo sin cargo: 100007817
Fechas de publicación: 25/04/2018
Sin cargo
OP N°: 100065664

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL	
Saldo anual acumulado	\$ 476.749,02
Recaudación del día: 24/04/2018	\$ 13.962,00
Total recaudado a la fecha	\$ 490.711,02

Fechas de publicación: 25/04/2018
Sin cargo
OP N°: 100065698

Edición N° 20.249 – Salta, Miércoles 25 de Abril de 2.018

CIUDAD JUDICIAL	
Saldo anual acumulado	\$ 89550.00
Recaudación del día: 24/04/2018	\$ 510.00
Total recaudado a la fecha	\$ 90060.00

Fechas de publicación: 25/04/2018

Sin cargo

OP N°: 400011237

Edición N° 20.249 – Salta, Miércoles 25 de Abril de 2.018

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.– Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.– Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1.349 – (4.400)
Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2008



Ley N° 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.